

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 4^a, en jueves 14 de marzo de 2019
(Ordinaria, de 10.04 a 13.06 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya, y
de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y Venegas Cárdenas, don Mario.

Presidencia accidental del señor Espinoza Sandoval, don Fidel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑORA MARIELLE FRANCO, CONCEJALA DE RÍO DE JANEIRO Y DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	19
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	20
RENUNCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA	20
V. ORDEN DEL DÍA	22
PERFECCIONAMIENTO DE INGRESO DE DOCENTES DIRECTIVOS A SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, APOYO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON DESEMPEÑO INSUFICIENTE Y ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIOS A TRABAJADORES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11621- 04).....	22
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE MUTUALES VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES U OMISIONES EN SU FISCALIZACIÓN (CEI 6)	60
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	78
ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL EN METRO DE SANTIAGO (N° 336).....	78
SUBSIDIOS PARA FINANCIAMIENTO DEL CONSUMO DE AGUA ENVASADA EN LUGARES CON MALA CALIDAD DE AGUA POTABLE, REVISIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL AGUA Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONALIDAD FISCALIZADORA (N° 338)	80
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE FERROCARRIL METROPOLITANO EN CIUDAD DE CONCEPCIÓN (N° 339).....	82
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el pro- yecto, iniciado en mensaje, con urgencia "suma", que "Crea una sociedad anónima del Estado denominada Intermediación Financiera S. A.". Boletín N° <u>11554-05.</u> <u>(65/SEC/19)</u> .	
2. <u>Informe</u> de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, en tercer trámite constitucional, con urgencia "simple", que "Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, mo-	

- difica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica". Boletín N° 11621-04.
3. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Amar, Del Real, Luck, Olivera, y Troncoso, y de los diputados señores Baltolu; Durán, don Jorge, Sanhueza, y Von Mühlenbrock, que "Modifica la Ley N° 21.076, con el propósito de hacer voluntario, para los usuarios, el cambio de medidores o empalmes". Boletín N° 12469-08.
 4. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Olivera, Jiles, Luck, y Santibáñez, y de los diputados señores Celis, don Andrés; Desbordes, y Ilabaca, que "Exige la celebración de un contrato, en los términos que indica, entre las sociedades anónimas deportivas profesionales y las deportistas que sean parte del Campeonato Nacional Femenino de Fútbol". Boletín N° 12470-29.
 5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Vidal; Celis, don Ricardo; Eguiguren, Gahona, Jackson, y Walker, y de las diputadas señoras Cicardini y Sepúlveda, doña Alejandra, que "Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cálculo del valor agregado por concepto de costos de distribución de la energía". Boletín N° 12471-08.
 6. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5829-18 INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 7. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5865-18 INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4673-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4221-17 INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4339-17 INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley 17.798. Rol 4131-17 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y, del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley 17.798. Rol 4209-17 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y, artículo 17 B, inciso segundo, segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4219-17 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4351-17 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 4579-18 INA. Acogido Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 64 de la ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile, y del artículo 73 del decreto N° 412, de 1991, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile. Rol 3549-17 INA. Acogido . Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 250 bis A y 250 bis B del Código Penal. Rol 3293-16 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 . Rol 4377-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 4427-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 196 ter de la ley N° 18.290. Rol 4601-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 78, inciso primero, del Código de Procedimiento Penal. Rol 3681-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 45, en lo referente a la mención “Los jueces de letras de mayor cuantía, conocerán”; su numeral 2º, en cuanto señala “En primera instancia”, y en la letra c), en cuanto expresa “De las causas criminales por crimen o simple delito”; y del artículo 563, inciso segundo, ambos, del Código Orgánico de Tribunales. Rol 4807-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.

23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 . Rol 5829-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 193, 205, 318; 330, inciso primero; 334, 351 y 352 del Código de Procedimiento Penal. Rol 3669-17- INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
25. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6219-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
26. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6160-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
27. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 . Rol 6170-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
28. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 5910-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
29. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5105-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
30. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5425-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
31. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5425-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Petición:**

- Petición de 70 señoras y señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de "recabar los antecedentes relativos a la participación y actuaciones del Ministerio de Energía, la Comisión Nacional de Energía, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y cualquier otro organismo o autoridad del Estado que resulte pertinente, respecto del proceso de reemplazo de los medidores domiciliarios en el servicio de distribución de energía eléctrica y su impacto en el costo final para los usuarios". Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a ciento veinte días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional. EN TABLA.

2. Nota:

- Nota del diputado señor Matta, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 14 de marzo de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión. Se tomó conocimiento.

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posibilidad de informar la fecha de aprobación del nuevo Plan Regulador comunal de Angol. (4750 al 19548).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Se sirva iniciar una investigación a fin de determinar las responsabilidades administrativas de los alcaldes de Puerto Octay y Osorno, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos y de la Dirección de Obras Hidráulicas, por el actuar que tuvieron frente a las denuncias del mal estado de las bases del puente Calcura, en los términos que requiere. (4751 al 7196).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Se sirva informar el estado en que se encuentra la denuncia realizada por los concejales de la comuna de Vilcún, señores Cristián Manríquez Yáñez y César Mercado Soto, relacionada con pagos improcedentes y mal uso de recursos Subdere y Comisión Evaluadora de Concursos Públicos del DSM de fecha 24 de julio de 2018. (4752 al 20639).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Se sirva informar el estado en que se encuentra la denuncia realizada por los concejales de la comuna de Vilcún, señores Cristián Manríquez Yáñez y César Mercado Soto, relacionada con el correcto uso de recursos públicos, de fecha 24 de mayo de 2018. (4756 al 20637).
- Diputado Kort, don Issa. Se sirva emitir un pronunciamiento sobre la situación expuesta por autoridades y apoderados del Colegio Graneros de la comuna del mismo nombre, provincia de Cachapoal, respecto del procedimiento de selección para el año lectivo 2018, conforme a las normas establecidas en la ley N° 20.845 y el reconocimiento de preferencias al sistema aleatorio. (4758 al 36880).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Solicita disponer una investigación para determinar la veracidad de las circunstancias descritas por un ex Oficial de Carabineros de

Chile, a través de una declaración en el diario electrónico El Mostrador, según las cuales se habría pagado a funcionarios de Carabineros para realizar labores de escolta a camiones privados en la comuna de San Javier, cuyo tránsito además, habría causado el desplome del puente Loncomilla. Cabe señalar que hechos similares a los descritos habrían ocurrido en el sector del peaje de Lampa en la Ruta 5 Norte, causando represalias de la Institución contra el Sargento 1° José Bahamonde Pardo. (4761 al 1805).

- Diputado Jürgensen, don Harry. Tenga a bien, informar si la Municipalidad de Osorno ha dado cumplimiento a los reparos y observaciones contenidos en el informe N° 902 del año 2017, emanado por la Contraloría Regional de Los Lagos, en los términos que requiere. (5095 al 16775).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Tenga a bien disponer una fiscalización a la ejecución de las obras del Plan de Desarrollo 2018 del Servicio Municipal de Agua Potable de la comuna de Maipú, en la Región Metropolitana de Santiago, considerando los antecedentes que se acompañan. (5416 al 20526).
- Diputado Brito, don Jorge. Ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido el señor Subsecretario del Interior, al no haber dado respuesta, a esta fecha, al oficio N° 8.029, de 26 de julio de 2018, reiterado mediante oficio N° 10.825, de 11 de septiembre de 2018, que en copia se anexan, e informe a esta Cámara. (6680 al 18757).
- Diputado García, don René Manuel. Se sirva estudiar la factibilidad de iniciar una auditoria a la Dirección de Educación Municipal de Talcahuano, respecto a los gastos rendidos en el Proyecto de Integración Escolar del Colegio Básico Los Lobos, especialmente en relación con todos los bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el correcto desarrollo educacional de los alumnos, en los términos que requiere. (7255 al 37979).

Ministerio de Educación

- Diputado Kort, don Issa. Situación expuesta por autoridades y apoderados del Colegio Graneros de la comuna del mismo nombre, provincia de Cachapoal, respecto del procedimiento de selección para el año lectivo 2018, conforme a las normas establecidas en la ley N° 20.845 y el reconocimiento de preferencias por sobre el sistema aleatorio. (4758 al 36874).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que en la actualidad se encuentren en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (130 al 17072).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que en la actualidad se encuentren en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (130 al 17077).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que en la actualidad se encuentren en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (130 al 17084).

Ministerio de Salud

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Causas que originaron las malas condiciones en las que se encuentra la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional San José de Copiapó y las medidas adoptadas al respecto en 2017, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (1113 al 18691).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Eventual aplicación de sanciones administrativas para los funcionarios a cargo de la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Regional San José de Copiapó, producto del sumario instruido para determinar responsabilidades por los problemas de salud ocasionados a pacientes en marzo de 2017, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (1113 al 18715).
- Diputado Silber, don Gabriel. Factibilidad de considerar los diferentes estudios que han sido remitidos a ese ministerio, con el fin de respaldar la incorporación del medicamento Rituximab a la lista de aquellos que son proveídos en virtud de la Ley Ricarte Soto. Asimismo, de respuestas a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (1115 al 16803).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Estado de la fase de ejecución y difusión de resultados en que se encuentra el estudio de "Investigación estudio polimetales y perfil epidemiológico en habitantes Antofagasta" de la Pontificia Universidad Católica de Chile y cuándo se cumplen los plazos indicados en la cláusula décimo primera del contrato suscrito entre dicha Universidad y el Gobierno Regional de Antofagasta. (1116 al 20566).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para fiscalizar el cumplimiento de las normas de salubridad y medioambientales, así como las políticas de mitigación aplicadas por las plantas procesadoras de recursos marinos en la comuna de Coronel. (1117 al 19831).

Ministerio de Vivienda Y Urbanismo

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Factibilidad de elaborar un catastro de viviendas sociales a nivel país, que permita determinar aquellas entregadas y que a la fecha no están ocupadas. Asimismo, analice la posibilidad de fiscalizar las viviendas que son parte de los programas habitacionales y que tienen prohibición de arrendamiento. (84 al 14380).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad desarrollar una política o programa habitacional que permita a los adjudicatarios de viviendas sociales de los años 80 y 90, poder volver a postular a las nueva soluciones, a fin de generar un recambio en sus condiciones de vida, recuperando dichos terrenos para futuros proyectos. (86 al 15606).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Planes del gobierno con el proyecto de ley que regula la captura de jibia, señalando sí se procederá a su promulgación o se retardará dicho trámite en aras de una revisión del texto actual del proyecto. (338 al 19936).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Verdessi, don Daniel. Acciones que vuestro Ministerio haya ejecutado a fin de hacer frente a la problemática de los malos olores que provienen del río Aconcagua y la factibilidad de realizar una reunión de trabajo para que los vecinos

expongan directamente los antecedentes de esta grave situación. (190886 al 20956).

Fuerzas Armadas

- Diputado Kast, don Pablo. Se sirva complementar la respuesta del oficio N° 3.278 de fecha 14 de mayo de 2018, relativo al procedimiento e información estadística de personas extraviadas en nuestro país, en los términos que requiere. (3771 al 19759).

Varios

- Diputado Berger, don Bernardo. Tenga a bien, informar sobre el número de sumarios y/o solicitudes de investigación iniciadas por el Servicio Nacional de Menores de la Región de Los Ríos, desde marzo de 2014 a la fecha, señalando en cada caso, los motivos o causas de su origen, plazo de investigación, fecha de inicio y de término, fiscal asignado y resultados del proceso, en virtud de los requerimientos que formula. (4754 al 16171).
- Diputado Kort, don Issa. Situación expuesta por autoridades y apoderados del Colegio Graneros de la comuna del mismo nombre, provincia de Cachapoal, respecto del procedimiento de selección para el año lectivo 2018, conforme a las normas establecidas en la ley N° 20.845 y el reconocimiento de preferencias por sobre el sistema aleatorio. (4758 al 36877).
- Diputado Lavín, don Joaquín. Existencia de farmacias municipales en su comuna, señalando costo operativo, gastos asociados a medicamentos y el número de beneficiarios de los últimos 12 meses, en los términos que requiere. (55/178 al 19646).
- Diputado Mellado, don Miguel. Fondos asignados y proyectos de inversión que se han aprobado, que están en ejecución o que se encuentran suspendidos, y que favorecen a las comunidades "Histórica de Temucucui" y "Autónoma de Temucucui", específicamente respecto de Queipul Millanao II y III, en los términos que requiere. (75 al 20785).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Núñez, doña Paulina. Medidas adoptadas o factibles de desarrollar con el fin de prohibir las operaciones del modelo de avión Boeing 737 Max 8, en nuestro país, hasta tener certeza de su seguridad. (21367 de 12/03/2019). A Dirección de Aeronáutica Civil
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta al señor Mario Lara Cantellano, quien fue atendido en la Clínica Valparaíso, eludiendo su derivación a un hospital público, considerando posibles alternativas de solución para la deuda hospitalaria que mantiene. (21377 de 12/03/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Existencia de algún proyecto del programa de pavimentación participativa en el sector de Aldea Campesina en la Comuna de La Unión, en los términos que requiere. (21421 de 13/03/2019). A Intendencia de la Región de Los Ríos
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Existencia de algún proyecto del programa de pavimentación participativa en el sector de Aldea Campesina en la Comuna de La Unión, en los términos que requiere. (21422 de 13/03/2019). A Municipalidad de La Unión

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Existencia de algún proyecto del programa de pavimentación participativa en el sector de Aldea Campesina en la Comuna de La Unión, en los términos que requiere. (21423 de 13/03/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Desbordes, don Mario. Políticas de inclusión a personas con discapacidad física en los buses que comenzarán a prestar servicio en el nuevo sistema de transporte público de la Región Metropolitana de Santiago, en los términos que requiere. (21424 de 13/03/2019). A Ministerio De Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Desbordes, don Mario. Políticas de inclusión a personas con discapacidad física en el programa "Quiero mi Barrio 2019", en los términos que requiere. (21425 de 13/03/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Cortes en la transmisión eléctrica ocurridos en la Región de La Araucanía en el mes de febrero y marzo, en los términos que requiere. (21426 de 13/03/2019). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Diputado Jürgensen, don Harry. Posibilidad de normalizar las obras del hospital de la Comuna de Río Negro, que se encuentran suspendidas a la espera de una nueva licitación. (21427 de 13/03/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Jürgensen, don Harry. Posibilidad de normalizar las obras del hospital de la Comuna de Río Negro, que se encuentran suspendidas a la espera de una nueva licitación. (21428 de 13/03/2019). A Servicio de Salud Osorno
- Diputada Olivera, doña Erika. Cantidad de trabajadores dependientes de esa institución contratados bajo la modalidad de honorarios o contrata y que fueron deportistas de alto rendimiento. (21429 de 13/03/2019). A Ministerio del Deporte
- Diputada Olivera, doña Erika. Cantidad de trabajadores dependientes de esa institución contratados bajo la modalidad de honorarios o contrata y que fueron deportistas de alto rendimiento. (21430 de 13/03/2019). A Ministerio del Deporte
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de disponer una fiscalización a la Corporación Baldomero Lillo, específicamente su gestión, objeto social y cumplimiento de los estatutos. (21431 de 13/03/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estructura y funcionamiento de la jefatura de ahorro para la vivienda del Ejército y su relación con el Comando de Bienestar del Ejército, en los términos que requiere. (21447 de 13/03/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
- Diputado Prieto, don Pablo. Opción de compra ejecutada por el club de fútbol Sporting Cristal de Perú por la cual adquirió el pase del futbolista profesional señor Omar Jesús Merlo, por el 50% de sus derechos económicos por un valor de 100 dólares, en los términos que requiere. (21448 de 13/03/2019).
- Diputado Prieto, don Pablo. Opción de compra ejecutada por el club de fútbol Sporting Cristal de Perú por la cual adquirió el pase del futbolista profesional señor Omar Jesús Merlo, por el 50% de sus derechos económicos por un valor de 100 dólares, en los términos que requiere. (21449 de 13/03/2019). A Servicio de Impuestos Internos
- Diputado Jürgensen, don Harry. Retraso en la construcción del Centro de Salud Familiar del sector Chuyaca en la comuna de Osorno. Asimismo, remita los planes

- para efectuar la construcción de un Centro Comunitario de Salud Familiar en Huilma, comuna de Río Negro. (21450 de 13/03/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Jürgensen, don Harry. Retraso en la construcción del Centro de Salud Familiar del sector Chuyaca en la comuna de Osorno. Asimismo, remita los planes para efectuar la construcción de un Centro Comunitario de Salud Familiar en Huilma, comuna de Río Negro. (21451 de 13/03/2019). A Servicio de Salud Osorno
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Proyecto de mejoramiento del hospital de Puerto Octay, cuyo diseño técnico no cumpliría con las Normas Relativas A La Materia. (21452 De 13/03/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Proyecto de mejoramiento del hospital de Puerto Octay, cuyo diseño técnico no cumpliría con las normas relativas a la materia. (21453 de 13/03/2019). A Servicio De Salud Osorno
 - Diputado Noman, don Nicolás. Empresas de la Región de Atacama que no cumplen con la normativa vigente sobre inclusión laboral y sus respectivas fiscalizaciones, en los términos que requiere. (21454 de 13/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Trabajo de Atacama
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Cantidad de vehículos tipo ambulancia de propiedad municipal, según inventario vigente, indicando si se encuentran operativos y en uso, en los términos que requiere. (21455 de 13/03/2019). A Municipalidad de Iquique
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Cantidad de vehículos tipo ambulancia de propiedad municipal, según inventario vigente, indicando si se encuentran operativos y en uso, en los términos que requiere. (21456 de 13/03/2019). A Municipalidad de Alto Hospicio
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Cantidad de vehículos tipo ambulancia de propiedad municipal, según inventario vigente, indicando si se encuentran operativos y en uso, en los términos que requiere. (21457 de 13/03/2019). A Municipalidad de Pozo Almonte
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Estado de avance de la licitación denominada "Obras de Pavimentación de Avenida Las Parcelas de Alto Hospicio", en los términos que requiere. (21458de 13/03/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
 - Diputado Walker, don Matías. Posibilidad de que las plantas de revisiones técnicas existentes en la Región de Coquimbo puedan funcionar como plantas móviles para atender a las demás comunas que no cuentan con el servicio. (21460 de 13/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Coquimbo
 - Diputado Ilabaca, don Marcos. Soluciones que ha contemplado la Gobernación Marítima de Valdivia ante la presencia de coliformes fecales en la playa Collico. Asimismo, refiérase a los requisitos que ese organismo exige para levantar la prohibición de baño en la única playa de Valdivia y decrete su uso recreacional. (21461 de 13/03/2019).
 - Diputado Castro, don Juan Luis. Correcto pago de la póliza N° 828686, tomada por el señor Juan Leiva Vergara en la compañía Seguros Vida Security Previsión S.A, cuya beneficiaria es la señora Inés Rojas Salinas, quien recibió una suma única de \$780.060 con fecha 30 de noviembre de 2018. (21462 de 13/03/2019).

-
- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de revisar la situación de rechazo de las licencias médicas extendidas a la señora Liliana Zamorano Segura. (21463 de 13/03/2019).
 - Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de licencias médicas emitidas a la señora Jessica Valenzuela Reyes, quien se encuentra en lista de espera para una intervención quirúrgica. (21464 de 13/03/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
 - Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas extendidas a la señora Elena Méndez Koppmann. (21465 de 13/03/2019).
 - Diputado Castro, don Juan Luis. Posibilidad de conceder una audiencia al señor Maximiliano Eugenio Zamorano Morales, ex asistente policial y ex aspirante de la Escuela de Investigaciones Policiales quien tiene una situación particular que le aqueja y desea plantearla personalmente. (21466 de 13/03/2019). A Policía de Investigaciones De Chile
 - Diputado Urruticoechea, don Cristóbal, Diputado Schalper, don Diego. Existencia de catastros o estimaciones de la cantidad de personas que perderían sus puestos de trabajo producto de la implementación de los nuevos medidores de consumo de electricidad domiciliaria. (21468 de 13/03/2019). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social
 - Diputado Urruticoechea, don Cristóbal, Diputado Schalper, don Diego. Existencia de catastros o estimaciones de la cantidad de personas que perderían sus puestos de trabajo producto de la implementación de los nuevos medidores de consumo de electricidad domiciliaria. (21469 de 13/03/2019). A Subsecretaría del Trabajo

I. ASISTENCIA

-Asistieron 137 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:04
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		11:12
René Alinco Bustos	IND	A		10:55
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:07
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:04
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:04
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:05
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:04
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:04
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:04
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:04
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:04
Jaime Bellolio Avaria	UDI	I	PMP	
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:04
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:04
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:14
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:04
Gabriel Boric Font	IND	A		10:34
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:04
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:06
Karol Cariola Oliva	PC	I	MO	
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:13
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:18
Natalia Castillo Muñoz	RD	I	MO	
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:06
Juan Luis Castro González	PS	I	PMP	
Andrés Celis Montt	RN	I	IG	
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:04
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:26
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:04
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		12:04
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:04
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:24

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:04
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:26
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:04
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:32
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:18
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:11
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:17
Maya Fernández Allende	PS	A		10:04
Iván Flores García	DC	A		10:04
Camila Flores Oporto	RN	A		10:04
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:04
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:04
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:46
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:04
René Manuel García García	RN	A		10:04
Renato Garín González	RD	A		12:12
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:30
Félix González Gatica	PEV	A		10:04
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:10
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		11:31
Javier Hernández Hernández	UDI	A		11:04
Marcela Hernando Pérez	PRSD	I	MO	
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:12
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:04
María José Hoffmann Opazo	UDI	I	MO	
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:04
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:04
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:09
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		11:45
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:04
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:04
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:04
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:18
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:04
Issa Kort Garriga	UDI	I	MO	
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:04

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:04
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:54
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:46
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:18
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:04
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:04
Karin Luck Urban	RN	A		10:04
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:04
Carolina Marzán Pinto	PPD	I	MO	
Manuel Matta Aragay	DC	I	APLP	
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:04
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:59
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:04
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:04
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	I	PP	
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:04
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:07
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:04
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:28
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:04
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		11:25
Francesca Muñoz González	RN	I	MO	
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:14
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		11:48
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:04
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:04
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		11:42
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	I	MO	
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:04
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:04
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:04
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:04
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:04
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:16
Diego Paulsen Kehr	RN	I	MO	
Joanna Pérez Olea	DC	I	MO	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:07
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:15
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:05
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:04
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:06
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:04
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:20
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:04
Luis Rocafull López	PS	A		10:04
Camila Rojas Valderrama	IND	I	MO	
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:04
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:04
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:04
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:33
Marcela Sabat Fernández	RN	I	LM	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:04
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:04
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:04
Juan Santana Castillo	PS	A		10:04
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:16
Marisela Santibáñez Novoa	PC	A		10:04
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:04
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		11:09
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:04
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:09
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:04
Gabriel Silber Romo	DC	A		11:58
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:09
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:29
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:04
Jaime Tohá González	PS	I	IG	
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:04
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:06
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:04
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:04
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:04

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:04
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:04
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:04
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:04
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:04
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:04
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:04
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:36
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:04
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:04
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:04
Matías Walker Prieto	DC	A		10:04
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:04
Gael Yeomans Araya	RD	A		12:37

-concuó, además, la ministra de Educación, señora Marcela Cubillos Sigalll, y el subsecretario de Educación, señor Raúl Figueroa Salas.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.04 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 131ª de la legislatura 366ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 132ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑORA MARIELLE FRANCO, CONCEJALA DE RÍO DE JANEIRO Y DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- A petición de la diputada Claudia Mix, la Sala guardará un minuto de silencio con motivo de conmemorarse un año del asesinato de la señora Marielle Franco, concejala de Río de Janeiro y defensora de los derechos humanos.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 70 señoras diputadas y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar los antecedentes relativos a la participación y actuaciones del Ministerio de Energía, la Comisión Nacional de Energía, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y cualquier otro organismo o autoridad del Estado que resulte pertinente respecto del proceso de reemplazo de los medidores domiciliarios en el servicio de distribución de energía eléctrica y su impacto en el costo final para los usuarios.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a ciento veinte días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

RENUNCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Corporación, corresponde pronunciarse sobre la renuncia presentada el día de ayer por los miembros de la Mesa.

¿Habría acuerdo para aceptar la renuncia de los integrantes de la Mesa?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Santana Castillo, Juan
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Schilling Rodríguez, Marcelo

Amar Mancilla, Sandra	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Sepúlveda Soto, Alexis
Ascencio Mansilla, Gabriel	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Auth Stewart, Pepe	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Baltolu Rasera, Nino	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Barrera Moreno, Boris	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Barros Montero, Ramón	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bobadilla Muñoz, Sergio	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Brito Hasbún, Jorge	Lorenzini Basso, Pablo	Ramírez Diez, Guillermo	Vallejo Dowling, Camila
Calisto Águila, Miguel Ángel	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro Bascuñán, José Miguel	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Melero Abaroa, Patricio	Rosas Barrientos, Patricio	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Mellado Suazo, Miguel	Saavedra Chandía, Gastón	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Fernández Allende, Maya	Monsalve Benavides, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Walker Prieto, Matías
Flores García, Iván			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Velásquez Núñez, Esteban
-------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------

Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Urruticoechea Ríos, Cristóbal	
---------------------------------	------------------------------	----------------------------------	--

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bernales Maldonado, Alejandro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urrutia Bonilla, Ignacio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Ibáñez Cotroneo, Diego			

V. ORDEN DEL DÍA

PERFECCIONAMIENTO DE INGRESO DE DOCENTES DIRECTIVOS A SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, APOYO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON DESEMPEÑO INSUFICIENTE Y ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIOS A TRABAJADORES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11621-04)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Hugo Rey.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 137ª de la legislatura 366ª, en jueves 7 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Educación sobre las modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 2 de este boletín de sesiones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **REY** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Educación, paso a informar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica, con urgencia calificada de simple.

Idea matriz o fundamental

La iniciativa tiene por objeto corregir algunos problemas derivados de implementación de la ley que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y otros cuerpos legales. En ese sentido, se pretende apoyar la implementación del referido sistema, mejorando el ingreso de los docentes directivos; propone un mecanismo que permita apoyar de mejor manera a los establecimientos educacionales con desempeño insuficiente; la prestación del servicio educa-

cional en escuelas cárceles, o dependientes del Servicio Nacional de Menores y aulas hospitalarias, y mejora diversos aspectos del funcionamiento y las facultades de los administradores provisionales de establecimientos educacionales, entre otras materias.

Por otra parte, busca asegurar el pago de beneficios a los trabajadores que sean traspasados a los servicios locales de educación pública creados por la ley N° 21.040, y que actualmente cumplen funciones en la educación municipal, y aclara la información que deben entregar los municipios para el traspaso del servicio educacional a los servicios locales de educación pública en materia de personal. Asimismo, se prorroga hasta el año 2022 la obligación de reconocimiento oficial para los establecimientos de educación parvularia y se incluyen modificaciones al Estatuto de los Asistentes de la Educación.

Modificaciones introducidas por el Senado

El Senado modificó los artículos 1, 2, 7, 8 y segundo transitorio, y agregó artículos 9, 10, 11, 12 y 13, nuevos. Por su parte, el artículo 9 anterior pasó a ser 14.

En el artículo 1, que modifica la ley N° 20.903 (crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente), se asimila a los profesionales de la educación que al 1 de diciembre de 2018 se desempeñaban como directores de establecimientos educacionales, jefes de educación de las corporaciones municipales o de Departamentos de Administración de Educación Municipal al tramo avanzado.

En el artículo 2, que modifica el DFL 1, de 1996 (Estatuto Docente), se faculta al Cpeip para que en la oferta de cursos y programas impartidos pueda considerar todos los niveles de educación regular.

En el artículo 7, que modifica la ley N° 21.040 (Nueva Educación Pública), se establece que los servicios locales de educación deben respetar las condiciones pactadas con el personal traspasado, con al menos seis meses de anterioridad con respecto a la fecha del traspaso efectivo.

Asimismo, se fija una proporción comunal entre asistentes de la educación y la matrícula de la comuna, con el objeto de generar incentivos que permitan condicionar el crecimiento del número de asistentes de la educación en sostenedores municipales al crecimiento de la matrícula municipal de la comuna, previo al traspaso del servicio educativo a los servicios locales de educación correspondientes.

Por el artículo 8 se modifica la ley N° 20.845 (de inclusión escolar).

El N° 1 establece la eliminación del requisito de tener carácter gratuito para los liceos que requieran una especialización temprana o de especial o alta excelencia académica, a los que se les permite, excepcionalmente, establecer procedimientos especiales de admisión.

El N° 2 da continuidad a los contratos firmados con la personalidad jurídica anterior a la conversión del sostenedor en entidad sin fines de lucro. Para ello, se pretende considerar la solicitud de traspaso a la personalidad jurídica exigida por la ley, aun cuando no se encuentre totalmente tramitada.

El N° 3 permite aumentar el canon de arrendamiento mediante la incorporación de los ingresos provenientes del financiamiento compartido, y determina que la tasación sea efectuada por un perito tasador o profesional competente.

Por el artículo 9 nuevo se modifica la ley N° 21.109 (Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública).

El N° 1 hace aplicables todas las inhabilidades, prohibiciones, acreditación de competencias laborales y requisitos de idoneidad psicológica establecidos en el artículo 4 a los trabaja-

dores que cumplan funciones de asistentes de la educación en régimen de subcontratación continua o permanente.

El N° 2 incorpora como requisito para profesionales asistentes de la educación que emitan diagnósticos la acreditación de 3.200 horas de formación presencial en sus estudios.

El N° 3 obliga a escuelas a priorizar a profesionales psicopedagogos para realizar reemplazos de clases en caso de ausencia de docentes.

El N° 4 determina que aquellos asistentes que realicen labores esenciales deberán retornar a sus labores con cinco días de anticipación al inicio del año escolar, los que podrán compensarse durante cualquier época del año.

El N° 5 hace aplicables a los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada el feriado legal de dos meses y la incorporación de 30 minutos de colación para los contratados por 43 horas o más, o para jornadas diarias de 8 horas o más, así como también que se les proporcione infraestructura adecuada para ejercer el derecho a colación, incluyendo servicios higiénicos.

Los N° 6 y 7 hacen aplicable a los establecimientos de administración delegada (decreto ley N° 3166, de 1980) las disposiciones del Estatuto de Asistentes de la Educación, a partir de la fecha en que los establecimientos educacionales que correspondan a su territorio sean traspasados al respectivo servicio local de educación.

Por el artículo 10 nuevo se prorroga la vigencia de la ley N° 19.648, concediendo titularidad docente a todos los profesores contratados a plazo fijo por más de tres años al 31 de julio de 2018.

El artículo 11 nuevo permite las asociaciones de funcionarios de carácter local, en referencia a los servicios locales de educación.

El artículo 12 nuevo modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998 (ley de subvenciones), flexibilizando los criterios para que los establecimientos educacionales puedan arrendar infraestructura con el objeto de ampliar su capacidad, cambiar su dirección o dar continuidad al proyecto educativo, y facilita el acceso al financiamiento bancario para aquellos que requieran construir nueva infraestructura.

El artículo 13, nuevo, modifica la ley N° 20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario de los asistentes de la educación, permitiéndoles retirarse con anterioridad al pago de la bonificación, por causas justificadas, sin derecho a remuneración durante ese período.

Finalmente, se reemplazó el artículo segundo transitorio, que otorgaba plazo para que los profesionales de la educación rindieran la prueba de conocimientos pedagógicos y disciplinarios, que venció el 31 de diciembre de 2018. El nuevo artículo segundo transitorio propuesto dispone que las inhabilidades y prohibiciones establecidas para los asistentes de la educación comiencen a regir transcurrido un año desde la publicación de la ley.

Recomendaciones

En general, los diputados y diputadas integrantes de la comisión manifestaron una opinión favorable respecto de las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto; sin embargo, hubo diputados que hicieron presente algunas observaciones y aprensiones respecto de los siguientes aspectos:

Artículo 1, en relación con el encasillamiento de los profesionales de la educación que al 1 de diciembre de 2018 se desempeñaban como directores de establecimientos educaciona-

les, jefes de educación de las corporaciones municipales o de departamentos de administración de educación municipal.

Artículo 8, N° 1), que dice relación con la eliminación del requisito de tener carácter gratuito para los liceos de excelencia a los que se les permite, excepcionalmente, establecer procedimientos especiales de admisión.

Artículo 8, N° 3), que permite aumentar el canon de arrendamiento mediante la incorporación de los ingresos provenientes del financiamiento compartido y reemplaza la tasación bancaria por una tasación efectuada por un perito tasador o profesional competente.

Por lo tanto, la comisión recomienda aprobar las enmiendas propuestas por el Senado, con excepción de las modificaciones recién señaladas.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señor Presidente, el presente proyecto de ley misceláneo modifica diversos cuerpos legales en materia educacional con el objeto de corregir aspectos de su implementación.

Considerando el carácter misceláneo de este proyecto de ley, se detallan cada uno de los cuerpos legales y el contenido de las modificaciones incorporadas por el Senado en segundo trámite constitucional.

Una de esas modificaciones habilita a ciertos establecimientos particulares subvencionados a obtener créditos financieros para ampliar su infraestructura y así poder, por ejemplo, dar continuidad al proyecto educacional para sus alumnos actuales de cursos básicos hacia su futura educación media, en el mismo establecimiento, aquel que libremente eligieron sus padres para ellos.

En esos casos, en que la infraestructura necesaria hoy no existe, debe comenzarse a construir lo antes posible, para que las obras estén terminadas oportunamente, y para ello es urgentemente necesario obtener los recursos por la vía de préstamos financieros. En algunos casos específicos este *timing* es extremadamente crítico.

Tal es la situación, por ejemplo, del Colegio Almondale Valle, de la ciudad de Concepción, en relación con sus actuales séptimos y octavos básicos. Tal como indiqué desde este pupitre hace poco más de un mes, y en la misma línea de lo mencionado hoy, les ha sido imposible obtener ese préstamo, debido a las restricciones que les impone la ley de inclusión aprobada durante el mandato del gobierno anterior.

Este problema fue detectado tanto por el ministerio como por parlamentarios de distintos colores políticos. La solución está contenida en este proyecto de ley misceláneo, en el número 4, que hoy se vota en esta Sala. La indicación necesaria para solucionar este problema en lo que a su fondo se refiere -repito- cuenta y ha contado siempre con apoyo transversal.

Sin embargo, repito, para esta comunidad escolar, la urgencia es extrema. Se requiere aprobar y promulgar la ley en proyecto dentro de marzo de este año, a fin de evitar una des-coordinación fatal que afecte a esa comunidad escolar, integrada por más de 4.000 alumnos.

Así, dada la importancia y urgencia del caso antes mencionado, y también, sin duda, por el positivo impacto que otra parte del proyecto tiene en relación con la titularidad docente, votaré a favor esta iniciativa legal, e insto a todos los diputados presentes a hacer lo mismo.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, estamos tratando un importante proyecto de ley que tiene como objetivo mejorar la norma legal que en su oportunidad envió la entonces Presidenta Michelle Bachelet con la finalidad de generar en nuestro país una educación más justa, inclusiva y equitativa, y reconocer la labor de los docentes y demás componentes y actores del sistema educacional.

Por eso, este proyecto de ley de carácter misceláneo, que fue aprobado en las comisiones de Educación y de Cultura, Artes y Comunicaciones -en esta última, con observaciones- de la Cámara de Diputados, y luego en el Senado, cuenta con respaldo transversal.

Con la aprobación de las modificaciones a esta iniciativa, el gobierno dispondrá de las herramientas legales necesarias para implementar las distintas disposiciones contenidas en el proyecto original, como las que se orientan a perfeccionar el desarrollo profesional docente, a mejorar el ingreso de los docentes directivos al sistema, a proponer un mecanismo que apoye de mejor manera a los establecimientos educacionales con desempeño insuficiente; a extender la prestación de servicios educacionales en escuelas cárceles, establecimientos dependientes del Servicio Nacional de Menores y en aulas de recintos hospitalarios, y a mejorar diversos aspectos del funcionamiento y las facultades de las administraciones provisionales de establecimientos educacionales, entre otras materias.

También es importante hacer notar el hecho de que esta iniciativa permitirá a muchos establecimientos que hoy, por las diversas normativas, se ven en la imposibilidad de crecer físicamente, recibir autorización para acceder a créditos con el destino único y exclusivo de financiar la construcción o ampliación de aulas.

Para tales efectos, se establece una normativa bastante restringida y sometida a mucha supervisión, con la finalidad de impedir la repetición de abusos a los que ya estábamos acostumbrados, como que muchas veces esos créditos no se destinaban a los procesos educativos, sino a otros objetivos, lo que desfiguró la educación en nuestro país.

Solo me queda saludar y agradecer a las comisiones, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, y al gobierno, representado en esta ocasión por la ministra y el subsecretario de Educación.

Espero que la aplicación de la normativa contenida en este proyecto de ley beneficie a todos los profesionales que dirigen la educación y entregue descanso y alivio a aquellos sostenedores que por diversas razones requieren con urgencia que la banca les facilite recursos para la construcción o ampliación de las instalaciones de sus respectivos establecimientos.

En consecuencia, votaré a favor las modificaciones del Senado.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señora Presidenta, este proyecto de ley misceláneo, como fue llamado, tuvo una larga discusión y ha contado, en general, con una gran acogida y aceptación en la Comisión de Educación, debido a que leyes que regulan el sistema educacional presentan vacíos y deficiencias que es necesario corregir.

En primer lugar, se corrigen los vacíos en relación con la participación de los docentes directivos en la carrera docente. Esta era una tremenda necesidad, debido a que ellos habían quedado prácticamente excluidos de participar en concursos o de los distintos beneficios que representa la carrera docente. Específicamente en el caso de los directores y de los equipos directivos, la norma no había establecido las condiciones para que pudieran hacerlo.

Sin embargo, la iniciativa quedó corta en la incorporación de los equipos directivos docentes y solamente se refiere a los directores. Lamentablemente, las disposiciones legales y el Reglamento no nos permiten incorporar una indicación que extienda ese beneficio a los equipos directivos docentes -inspectores generales y jefes de unidad técnico-pedagógica-, por lo que solamente va a beneficiar a los directores. A pesar de ello, es necesario votar favorablemente.

Modificaciones introducidas por el Senado benefician a los asistentes de la educación, por lo que también merecen ser votadas favorablemente.

Otro es el caso del artículo 10, que reemplaza en el artículo único de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, el guarismo “2014” por “2018”, con lo que se renueva la vigencia de esta norma.

Se trata de una aspiración muy sentida del profesorado, que había sido objeto de sucesivas leyes que habían permitido que profesores a contrata durante más de tres años en forma continua o cuatro años en forma discontinua, pudieran pasar a ser titulares, debido a que no implicaba mayores gastos. Así se repara una tremenda injusticia, una asimetría, puesto que hablamos de profesores a contrata que ejercen las mismas funciones que profesores titulares, pero no gozaban de los beneficios que implica la titularidad.

Quiero destacar que en los últimos años se registra un incremento en el número de profesores a contrata en el sistema educacional municipal, lo que lleva a que superen en número a los profesores titulares. Se trata de antecedentes obtenidos a base de un informe detallado, por regiones y por comunas, que nos entregó la Biblioteca del Congreso Nacional.

Hay comunas en las que los profesores a contrata representan el 70 por ciento del total, lo que les genera inestabilidad laboral y no les permite desarrollar con tranquilidad su función docente.

En la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados presentamos un proyecto de ley para renovar la vigencia de dicha norma, permitiendo así que muchos profesores a contrata

pasaran a ser titulares. El Senado, con un gran sentido de oportunidad, tomó esta propuesta y la presentó como indicación a la iniciativa en estudio.

No señalo esto para discutir acerca del origen del proyecto; lo importante es que los objetivos se cumplan. Cabe destacar que es una muy buena medida, una medida indispensable para dar a la función docente la dignidad y la estabilidad que requiere para mejorar la calidad de la educación.

Por lo tanto, esta modificación merece nuestro reconocimiento y la vamos a votar favorablemente.

Otras modificaciones del Senado se refieren a aspectos tales como los procedimientos especiales de admisión, la eliminación del requisito de gratuidad y otros, sobre las cuales vamos a solicitar votación separada, especialmente las relacionadas con el artículo 1, que quedarán a la decisión personal de cada diputado.

En general, estamos ante una iniciativa de ley aparece como necesaria e indispensable, y que ha contado con el apoyo general de los gremios, de los asistentes de la educación y de todos...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, tal como han señalado integrantes de la Comisión de Educación, en términos generales, esta iniciativa, que se conoce como proyecto de ley misceláneo, el cual se viene trabajando desde hace bastante tiempo, debe ser apoyada porque tiene aspectos muy relevantes que subsanan dificultades que presentan leyes aprobadas e implementadas.

Quiero llamar la atención en orden a que a veces en las modificaciones del Senado se subsumen cosas aparentemente no muy importantes, pero, como ha quedado demostrado - recordemos la ley que regula el sistema eléctrico-, pueden importar cambios muy significativos, que pueden resultar contradictorios respecto de lo que aprobamos en la Cámara. Por ejemplo, consideramos un error la modificación del Senado que paso a detallar.

El tema de la evaluación docente ha sido fuertemente criticado por el gremio de los profesores, pues, a juicio de ellos, tiene deficiencias significativas, no obstante que todos comparten que la evaluación es algo muy importante.

La Cámara de Diputados aprobó que todos los profesores ubicados en las categorías experto I y experto II, del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se vieran liberados de la responsabilidad de rendir estas evaluaciones docentes. Ambas categorías reúnen a quienes demuestran la mayor idoneidad en conocimientos y habilidades, tanto pedagógicas como disciplinarias, por lo que están en el tope de la carrera y no tienen mayores incentivos, salvo pasar del nivel experto I al II.

Desgraciadamente, esa disposición fue eliminada en el Senado, de manera tal que ahora los profesores ubicados en esas categorías otra vez deberán someterse a la tensión de lo que significa la evaluación docente.

Por eso, pedimos votación separada de ese aspecto para que lo revisemos, de ser necesario, en comisión mixta.

Otro tema que me preocupa es de gran importancia. La gran lucha de ideas que se produjo en el marco de la ley de inclusión fue para terminar con el lucro, con la selección arbitraria y con el financiamiento compartido. Esas son las ideas matrices del proyecto. Ahora, el artículo 8 plantea: 1) Elimínase en el literal b) del artículo 7° quinquies, contemplado en el número 6) del artículo 2°, la frase “, su carácter gratuito”.

¿A qué se refiere el artículo 7° quinquies? Se refiere a las autorizaciones excepcionales de parte del Ministerio de Educación para establecer procedimientos especiales de admisión. Nosotros aprobamos eso, pero pusimos condiciones, y una de ellas era que los establecimientos tuvieran proyectos especiales y, además, fueran de carácter gratuito. Lo que hacemos al eliminar el carácter gratuito es, en la práctica, autorizar a los colegios que cobran para que tengan, además, sistemas de admisión especiales y distintos al sistema de admisión escolar general, que muchos entendemos que es un avance.

Entonces, en lo personal, no me parece que aquello sea aceptable.

Otro texto importante lo recoge la letra a) del número 3) del artículo 8. Parece menor, pero no lo es. Respecto de los contratos de arrendamiento entre partes relacionadas, pide incorporar, a la hora de calcular el 11 por ciento, el financiamiento compartido que viene de los padres, con lo cual aumenta el valor y, consecuentemente, el canon de arrendamiento.

Por eso, creo que debemos votar de manera separada el número 1) del artículo 8 y las letras a) y b) del número 3) del artículo 8 propuesto por el Senado.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la ministra de Educación y al subsecretario de la misma cartera.

Sabemos que en el gobierno pasado se inició una profunda reforma educacional con miras a mejorar la calidad de la educación, que abordó desde las salas cuna hasta la educación superior.

Creo pertinente y justo apoyar este proyecto de ley, ya que mejora la implementación y puesta en marcha de la ley N° 20.903 en el ámbito del desarrollo profesional docente, pues permite a quienes ya cumplieron la edad legal de jubilar y que no tuvieron la opción de renunciar a la carrera docente, ejercer ese derecho y, además, rendir anticipadamente la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos a docentes que realizaron su evaluación de desempeño docente en 2015, y que obteniendo buenos resultados se vieron imposibilitados de rendir la prueba que daba derecho a la Asignación Variable de Desempeño Individual por haber sido esta derogada por la ley N° 20.903.

En fin, este proyecto viene a resolver varias disposiciones que dieron paso a situaciones un tanto injustas, por lo que claramente le doy mi apoyo. Sin embargo, creo propicia la oca-

sión para mencionar que todavía queda mucho por hacer en materia de educación, a fin de generar verdaderos cambios para que haya un mayor grado de aprendizaje.

Actualmente, según informes de la OCDE, el 52 por ciento de los estudiantes exhiben niveles muy bajos de aprendizaje y muy pocos acceden a la universidad. Se trata de una materia que debiéramos tener en cuenta para continuar con una verdadera reforma a la educación.

Por otro lado, me siguen preocupando aquellos colegios con bajos ingresos y a los que nadie quiere ir. Hay una correlación muy grande entre pobreza y educación técnico-profesional, considerando que el 44 por ciento de la matrícula de tercero y cuarto medio es técnico-profesional.

Ahora bien, más allá de todos estos proyectos de ley aprobados con ocasión de la reforma impulsada por el gobierno anterior, veo con gran preocupación que el gran tema pendiente sigue siendo la calidad y la experiencia de aprendizaje en el aula. Me pregunto qué vamos a hacer para proponer a los estudiantes un sistema que sea significativo y que conecte mejor con la calidad, ya que en todas estas reformas el enfoque ha estado puesto más en la disyuntiva de centralizar o descentralizar la educación, en mejorar las condiciones de la infraestructura de las escuelas, los textos escolares, los sueldos de los profesores, los incentivos al retiro de docentes, la jornada escolar, etcétera, pero algo concreto en torno a la calidad de la educación y la experiencia de los estudiantes ha quedado claramente a un lado.

Creo que es de justicia aprobar este proyecto, ya que corrige varias deficiencias de la ley N° 20.903; sin embargo, espero que podamos estudiar un proyecto de ley que aborde la gran problemática de la calidad en la educación, como ya lo mencioné.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- La Cámara de Diputados da la bienvenida a los representantes del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación (Conaech), presidido por Miguel Ángel Aravena, que se encuentran en las tribunas.

Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, en la línea de los saludos, agregó uno para el presidente del Colegio de Profesores, Mario Aguilar, quien junto a su directiva nos acompañan hoy en la tramitación de este proyecto de ley.

(Aplausos)

Quiero destacar en este proyecto el tema de la titularidad, que me parece fundamental, porque los profesores denominados “a contrata”, que son muchísimos, año tras año han sido víctimas del ajuste de caja de las municipalidades y siempre son la parte más delgada del hilo. Ello ha generado una tremenda incertidumbre laboral al estamento profesional más relevante de nuestro país, el que lo ha sido solo en palabras, porque en los hechos es la parte del eslabón que se corta.

No podemos permitir que nuestros profesores sean simples números en las finanzas de alcaldes que, muchas veces en forma inescrupulosa, no priorizan la educación de nuestros hijos

y utilizan ese mecanismo como una forma para debilitar o, incluso, destruir -hay que decirlo- la actividad gremial.

La titularidad es un pequeño paso de justicia para los miles de docentes que tienen la injusta y precaria condición de “a contrata”.

Este es un logro muy importante del Colegio de Profesores, porque ellos fueron quienes hicieron presente el tema, que motivó al senador Latorre y a la senadora Provoste a presentar una indicación.

Sin duda, falta mucho para que en Chile la educación sea un verdadero derecho, pues para algunos -adivinen quiénes- la educación todavía sigue siendo un bien de consumo. Entonces, vamos avanzando milímetro a milímetro, paso a paso, muchas veces con grandes dificultades, para lograr algo que desde hace mucho tiempo tendría que estar garantizado por ley. Falta mucho para que se valore realmente el aporte y el trabajo de los maestros; falta mucho todavía para que se reconozca la injusta e indigna deuda histórica, que ha significado una pérdida dramática para decenas de miles de profesoras y profesores, muchos de los cuales han fallecido sin alcanzar a ver que se haga justicia.

También está pendiente otorgar la titularidad de las horas de extensión que tienen cerca de 50.000 profesores. De hecho, hay un petitorio del Colegio de Profesores y espero -está presente la ministra y estoy seguro de que está tomando nota de lo que se está reflexionando- que el gobierno lo apoye. Ojalá que el gobierno les otorgue dicha titularidad y no tengamos que esperar, nuevamente, decenios para una solución. Esta es una demanda necesaria y urgente de los profesores. Por lo tanto, necesitamos que las soluciones que se den sean realmente integrales y no se vayan produciendo por pequeños parches.

El Colegio de Profesores ha luchado por años para que se haga justicia y con este proyecto al menos hay un avance importante. Por eso, en lo personal y en representación de la bancada del Frente Amplio -así lo hemos conversado-, vamos a apoyar el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las directivas del Colegio de Profesores, encabezada por Mario Aguilar, y del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación, que han estado acompañando esta discusión y son los principales voceros de ciertas inquietudes que surgieron en el momento de la implementación de una parte de la reforma educacional, que dice relación con el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la ley de inclusión escolar y, además, de una parte de la nueva educación pública. Agradezco su trabajo y sus advertencias, las cuales fueron acogidas tanto en el gobierno anterior como en el actual.

Nuestra bancada va a votar a favor la mayoría de las modificaciones que incorpora el Senado, ya que muchas son plausibles y tienden a mejorar lo que ya discutimos en esta Cámara, particularmente en la Comisión de Educación, lo cual fue mencionado por mis colegas.

Los diputados Tomás Hirsch y Mario Venegas se refirieron claramente a la titularidad de los profesores que están a contrata. Esa es una realidad en que debemos seguir trabajando porque tenemos un problema real, tanto en nuestras escuelas como en todo el sistema públi-

co, con estos trabajadores que están a contrata y que se ven afectados en sus condiciones laborales y en su poder de negociación.

Hay cuestiones positivas, como, por ejemplo, que aquellos docentes que no renunciaron al antiguo sistema por distintas razones, como desconfianza, puedan ser traspasados a la actual carrera docente y, por tanto, quedar bien encasillados y percibir mejores aumentos de remuneraciones, etcétera.

También es positivo que los docentes no traspasados puedan dar evaluaciones para acceder a ciertas asignaciones y que se apoye a muchos establecimientos que están con evaluaciones deficientes, para evitar su cierre. En este caso, hay ciertas obligaciones que tendría que cumplir el Ministerio de Educación y las secretarías regionales ministeriales para apoyar a esos establecimientos que están en riesgo de cerrar por distintas dificultades y porque han sido mal evaluados en reiteradas oportunidades; es decir, restablece un poco más el deber del Estado de garantizar una buena educación en nuestros establecimientos educacionales y, además, entrega facultades a los administradores provisionales para que tengan mayores y mejores herramientas de gestión y terminen de manera exitosa su administración en dichos establecimientos educacionales.

El acceso de personas en extrema vulnerabilidad, entregando más subsidios a escuelas intrahospitalarias, en cárceles, en el Sename, etcétera, es algo que también se ha venido planteando y que la indicación sustitutiva original del Ejecutivo no contemplaba; ahora queda un poco más claro. Asimismo, los trabajadores de los nuevos servicios locales también podrán acceder a beneficios de negociación colectiva.

Sin embargo, quiero remarcar algunos puntos que nos inquietan -es de Perogrullo aprobar los aspectos positivos-, porque, tal como señaló el diputado Venegas, hay elementos que son preocupantes y deben revisarse, corregirse y precisarse en una comisión mixta.

El Senado eliminó el inciso que establecía que aquellos profesionales de la educación que se encuentren reconocidos en los tramos experto I o II, en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es decir, que han demostrado un desarrollo del mejor nivel en sus años de servicio educacional, puedan eximirse de la evaluación docente. El Senado suprimió algo que es de toda lógica y de sentido común, por lo que esos profesionales, que han demostrado todas sus capacidades con años de servicio y años de trayectoria, tendrán la obligación de someterse a la evaluación docente, lo cual considero errado y, por lo mismo, en la comisión mixta debe restablecerse la posibilidad de eximirse de dicha evaluación.

Otro punto importante dice relación con las tasaciones. Hay tres elementos que nos llevan a pensar que se está buscando aumentar los cánones de arrendamiento a aquellos establecimientos educacionales que tienen personas relacionadas, porque, primero, se permite aumentar la base de cálculo del porcentaje máximo de arrendamiento al incorporar más recursos, que son los que se perciben por financiamiento compartido, es decir, no solo un porcentaje de lo que ingrese por concepto de subvención o aporte del Estado, sino también un porcentaje en base al financiamiento compartido, además de los aportes del Estado. Por lo tanto, yo puedo presentar un canon de arrendamiento mayor a mi relacionado, es decir, aumentar los gastos que percibe el establecimiento educacional por concepto de arrendamiento, pero además puedo decir que el valor de arrendamiento es mayor, dado que no tengo que demostrar a la superintendencia un valor de arrendamiento en función de lo que establece el tasador del banco, sino un perito tasador, lo que me parece bien, aunque habría que precisar cuáles son los requisitos de esos peritos, si los aporta el Colegio de Arquitectos, el Ministerio de

Hacienda, etcétera, pero después dice: "...o profesional competente", que puede ser cualquier persona. Puede ser el amigo del dueño, que le diga: "Mira, yo te voy a poner esta tasación de valor comercial. Podemos movernos un poco acá, lo que sea más conveniente para ti, para que puedas tener un canon de arrendamiento mayor al que un tasador del banco podría estipular".

Entonces, esas cuestiones quedan un poco abiertas y por eso es necesario corregirlas y precisarlas en una comisión mixta.

Por lo tanto, la bancada del Partido Comunista y del Partido Progresista va a aprobar en general el proyecto, pero pedirá votación separada de esos puntos del proyecto de ley miscelánea.

He dicho.

El señor El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, saludo a la directiva del Colegio de Profesores y, a través de ella, a todos los profesores de Chile. Esa directiva realmente ha fiscalizado y ha estado encima como órgano coadyuvante del proceso legislativo en la Comisión de Educación. Asimismo, aprovecho de saludar a los asistentes de la educación, que también nos acompañan desde las tribunas.

El proyecto es un avance, aunque nos hemos demorado en tramitarlo. Me sumo a las palabras del diputado Hirsch y de la diputada Camila Vallejo, porque también solicitamos votación separada y quiero comentar la razón.

En el artículo 8 del proyecto de ley miscelánea se elimina -entiendo que fue una indicación de la senadora Provoste- el carácter gratuito como requisito para que los colegios de alta exigencia puedan seleccionar hasta el 30 por ciento, lo cual fomenta la capacidad de seleccionar, de generar determinada segregación y aumenta -a lo que el Presidente de la República llamó la "industria de la educación"- la capacidad de elegir a qué familias quieren adentro del colegio, restando autonomía a los padres para decidir a qué colegio quieren mandar a sus hijos.

Entendemos que no es algo que ataque la línea de flotación del proyecto. Tampoco ataca la línea de flotación del artículo que se está reformando. Pero sí creemos que en el período de transición hacia la gratuidad en que se encuentran los establecimientos, luego de la ley de inclusión, no hay necesidad de abrir la posibilidad de aumentar la cantidad de colegios que puedan adscribirse a la selección. Si los colegios tienen que ser gratuitos, esperemos que sean gratuitos, y entonces se adscribirán a la selección. De lo contrario, ello podría ser mal utilizado para ciertas estrategias de *marketing* político.

En tercer lugar, me sumo a lo que mencionó la diputada Vallejo respecto del número 3) del artículo 8, que permite pagar mayores rentas por arrendamiento sobre la base de sumar los ingresos que percibe el establecimiento provenientes del financiamiento compartido, y la subvención y aporte estatal. En la misma línea, el artículo 8 dispone que no sean solo los bancos los que puedan tasar el valor del inmueble, sino también un perito tasador o profesional competente, lo que haría aumentar dicho valor.

Del mismo modo, creo que queda pendiente el debate sobre la titularidad de los educadores diferenciales; tenemos que entender con claridad el planteamiento del ministerio al respecto.

Asimismo, creo que el hecho de no permitir que los docentes que están en el tramo experto I y experto II se eximan de la evaluación docente habla de la sobrecarga hacia los profesores y de un sistema que está basado en la desconfianza hacia los profesores. Esto lo hemos visto de manera concreta en la legislación y lo hemos visto de manera discursiva, cuando se ha planteado que la crisis de la educación pública sería culpa de que los profesores están mal preparados.

Ese es un dispositivo completamente ideológico e insólito. Desde la bancada del Frente Amplio pensamos que, por el contrario, Chile ha tenido una situación de maltrato hacia los profesores, denigrando día a día, en su legislación y en su trato laboral, la condición, la dignidad y el rol de los profesores en la sociedad.

Por estas razones, hemos tomado la decisión de votar a favor en general las modificaciones del Senado, pero de seguir discutiendo en la siguiente instancia los artículos que he comentado.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra, al subsecretario y a las directivas del Colegio de Profesores y de los asistentes de la educación.

Valoro que este proyecto de ley aborde muchísimos temas que, de alguna manera, quedaron mal planteados en las legislaciones y en las reformas que se discutieron en años anteriores. La tramitación de esta iniciativa y su discusión en la Comisión de Educación da cuenta, por una parte, de la voluntad y de la lealtad del gobierno para implementar dichas reformas, aun en materias en las cuales no compartimos el fondo, y, al mismo tiempo, de la disposición de todos los diputados para llegar a acuerdos en la mayoría de los puntos.

Quiero referirme específicamente a dos temas que han sido planteados en intervenciones anteriores, pues me parece que no se ha entendido el sentido de las modificaciones introducidas en el Senado, incluso por senadoras y senadores que no son precisamente críticos de la reforma educacional del gobierno anterior, y que supongo que las presentaron debido a que conocen la realidad de sus territorios y se dieron cuenta de que hay aspectos por corregir.

La eliminación del requisito de tener carácter gratuito para establecer procesos especiales de selección, que se establece mediante una indicación de la senadora Provoste, responde a que en aquellos colegios que están en proceso o en tránsito a la gratuidad, a diferencia de lo que parece entender el diputado Winter, el incentivo para llegar a la gratuidad depende exclusivamente de las transferencias de fondos que el Estado vaya haciendo a la subvención en reemplazo de dicha gratuidad. Por lo tanto, no significa incentivar la no gratuidad el hecho de que aquellos establecimientos que todavía están con una parte de financiamiento compartido puedan acceder a esta modalidad que propuso la senadora Provoste. De no accederse a esta modificación, en algunas regiones simplemente aquellos alumnos que quieran optar a

ese tipo de establecimientos no van a tener opción, como ya pasó con el sistema de selección que vivimos este año por lo menos en mi región.

Además, me parece inconsistente, por una parte, cuestionar o criticar la selección respecto de la gratuidad y no así respecto de los establecimientos que todavía tienen financiamiento compartido. La selección del 30 por ciento es buena o es mala para todos; no tiene por qué hacerse esta discriminación, que parece totalmente artificiosa.

Respecto de los arriendos, hay establecimientos particulares subvencionados que hoy no pueden acceder a los valores y cánones de arriendo por sus respectivos emplazamientos. Con la normativa actual, a diferencia de lo que pasaba con la normativa anterior, tenemos una superintendencia y todos los instrumentos para fiscalizar que no exista el lucro.

Por lo tanto, reducir o impedir el incremento del arriendo a partir de considerar como flujo tanto la subvención como el copago es absolutamente incoherente, porque el copago va a ser reemplazado por los aportes del Estado. En consecuencia, el flujo va a seguir siendo el mismo. El diputado Winter parece no entender cómo funciona el flujo financiero de un establecimiento de esta naturaleza.

Establecer tasadores también es una medida necesaria dada la gran cantidad de establecimientos que hoy no pueden acceder a financiamiento y que están con serios problemas de sustentabilidad. De no flexibilizarse la forma en que se tasan sus activos y sus flujos, simplemente vamos a tener que soportar la desaparición o disminución de ese tipo de establecimientos. Asumimos que habiendo una reforma que eliminó el lucro y que tomó todos los resguardos en ese sentido, no tendríamos por qué generar legislaciones que destruyan o eliminen aquellos establecimientos que están prestando un servicio valioso de cobertura a muchos estudiantes a lo largo de nuestro país.

Finalmente, quiero dejar constancia de que una votación separada podría significar que el proyecto pase a una comisión mixta, lo que afectaría plazos importantes, tanto para docentes como para establecimientos educacionales.

Por lo tanto, es de esperar e invito a que, dadas las explicaciones y la naturaleza de los cambios introducidos, aprobemos las modificaciones del Senado a este proyecto de ley en su conjunto, sin perjuicio de seguir mejorando nuestra legislación a través de futuros proyectos, en los que vamos a profundizar muchas de las materias contenidas en esta iniciativa de ley miscelánea.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, por su intermedio saludo con mucho cariño a los profesores, a los asistentes de la educación y a las trabajadoras de jardines infantiles VTF que nos acompañan en las tribunas.

Como todos han señalado, en general estamos de acuerdo con aprobar gran parte de los artículos propuestos en este proyecto.

Sin embargo, quiero llamar la atención sobre algunos temas que se han planteado.

En primer lugar -esto fue expresamente solicitado por el Colegio de Profesores-, quiero preguntar a la ministra si la titularidad incluye a los diferenciales. En la ley anterior hubo líos con este asunto, ya que los empleadores no los incluían, y, finalmente, la Contraloría les dio el favor. Por ello, me gustaría que la ministra se refiera a esa materia, pues aún está pendiente.

En segundo lugar, quiero consultar respecto de la modificación propuesta en el artículo 8, que aquí se ha señalado, en relación con el requisito de la gratuidad. El Senado elimina ese requisito. Aquí se ha dicho que tal eliminación, propuesta por la senadora Provoste -fue mencionada al igual que el senador Latorre-, proviene de un sector que está en contra del lucro y, por tanto, a favor de la gratuidad. Entonces, aparece como extraño incluir establecimientos que no son gratuitos en la facultad de establecer procedimientos especiales de admisión.

Ahora, quiero señalar lo que dice la ley vigente: “El Ministerio de Educación excepcionalmente autorizará para establecer procedimientos especiales de admisión, a partir de séptimo año de la educación general básica o el equivalente que determine la ley,... a aquellos establecimientos educacionales cuyos proyectos educativos tengan por objeto principal desarrollar aptitudes que requieran una especialización temprana, o a aquellos cuyos proyectos educativos sean de especial o alta exigencia académica.”.

Eso es lo que establece la ley vigente. Lo que dice la senadora Provoste es que esto ocurre en gran parte de los establecimientos educacionales, como el Instituto Nacional, el Liceo Carmela Carvajal de Prat y otros establecimientos que tienen esa facultad, pero no en los de algunas regiones que tienen la misma modalidad que el Instituto Nacional, pero que cobran un copago, los que deben pasar a ser gratuitos.

La ley actual establece la posibilidad de la selección. Para mí, el problema no es la gratuidad, sino que se haya autorizado seleccionar, facultad que debiéramos eliminar.

Para que se entienda mejor lo que estoy señalando, cabe reiterar que la ley vigente dispone la obligación de seleccionar a los proyectos educativos que requieran especialización temprana. En ese sentido, mi pregunta es si la capacidad de aprender, que es lo que debiera desarrollar la educación, es una especialización temprana, porque los colegios de alta exigencia académica, que debieran ser todos los del país, tienen que desarrollar principalmente la capacidad de aprender de los niños, lo cual tiene que ver más con las escuelas que con los niños, en cuanto a si esos establecimientos educacionales están en condiciones de desarrollar esas capacidades.

Por lo tanto, mi postura no dice relación con la selección de los niños, sino de las escuelas, en cuanto a si cumplen con las condiciones que permitan desarrollar las capacidades de aprendizajes en los niños. De allí que no es el niño el que debe dar una prueba, sino que es la escuela la que debe darla, para saber si es capaz de enseñar a los niños a desarrollar la capacidad de aprender.

El problema que tenemos es de foco, de visión, por cuanto en el sistema escolar actual se culpa a los niños, y por esa razón los drogamos, ya que les damos Ritalin o Risperidona, pero no cuestionamos el sistema educativo que tenemos, en circunstancias de que es este el que está fallando.

En consecuencia, no son los niños los que debieran pasar por una prueba, sino los establecimientos escolares y nuestro sistema educativo, con el objeto de determinar si están desarrollando la capacidad de aprender en los niños y si realmente se les está enseñando a desarrollar sus máximas potencialidades de aprendizaje.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con el fondo, pero tampoco estoy en contra de lo que plantea la senadora Provoste. Frente a la capacidad de selección, lo que decimos es por qué se les está dando ese derecho a algunos y no a otros. El punto es si debiéramos imponer en el sistema escolar que haya escuelas que decidan si el niño les sirve o no, que haya escuelas que decidan si hay niños inservibles o niños servibles. Ese es el problema, porque en nuestro país todos los niños son servibles al sistema educativo. Esa forma de decisión es la que, fundamentalmente, debiéramos cuestionar.

(Aplausos)

En consecuencia, hago un llamado a mis colegas diputados, ya que pedimos votación separada para este artículo, enmendado por el Senado, porque, básicamente, no estamos de acuerdo con sancionar...

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Ha concluido su tiempo, diputada Girardi.

En el tiempo de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, en primer término, quiero señalar que la bancada de la Unión Demócrata Independiente, en su totalidad y sin ningún cuestionamiento, votará a favor las modificaciones del Senado.

En segundo término, por su digno intermedio quiero saludar afectuosamente a los dirigentes del Colegio de Profesores que estuvieron presentes en la discusión de este proyecto en la Comisión de Educación, de la cual soy integrante.

Asimismo, en forma muy especial, también quiero saludar a las trabajadoras de los jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF) que se encuentran presentes en las tribunas, así como al presidente del Consejo Nacional de Organizaciones de Asistentes de la Educación Nacional, quien es de la Región del Biobío, a la que pertenece el distrito que represento. Un saludo cariñoso para todos y cada uno de ustedes.

Este proyecto, enmendado por el Senado, fue discutido ampliamente en la Comisión de Educación, instancia en que tuvimos la participación muy activa de distintos actores, como por ejemplo los dirigentes que se encuentran presentes en las tribunas y padres y apoderados de algunos colegios del distrito que represento y de otras comunas del país.

Por lo tanto, valoro tremendamente que, en general, estén de acuerdo con este proyecto, que favorece al Colegio de Profesores. Así lo han expresado los dirigentes de los asistentes de la educación y, por cierto, el Ejecutivo, aspecto que creo importante tener presente.

A la vez, quiero decir que este proyecto viene a corregir importantes errores u omisiones de distintos cuerpos legales. Eso se produce, normalmente, porque legislamos a la rápida, lo que trae como consecuencia que al poco tiempo de que las leyes entren en vigencia nos de-

mos cuenta de que, en la práctica, no resuelven los problemas que tenían por objeto resolver, lo que obliga a corregirlas prácticamente de inmediato.

Quiero hacer un llamado a la Sala en el sentido de que no solo es importante legislar bien, sino hacerlo oportunamente, para resolver algunas situaciones que aquejan a sectores importantes de nuestro país.

Sin duda, este proyecto hace justicia a los asistentes de la educación y a los profesores a contrata que llevan mucho tiempo en esta condición, puesto que les permitirá pasar en definitiva a la titularidad.

Sin embargo, cuando señalo que debemos legislar bien y oportunamente, existe otro aspecto sobre el que quiero llamar la atención de la Sala. Tenemos plazos que son muy importantes. Por ejemplo, la ley vigente establece que aquellos colegios que quieren o que tienen que migrar para convertirse en particulares pagados tienen un plazo para informar, una fecha tope, que vence el 30 de marzo de este año.

En ese sentido, hay muchos colegios que están esperando la aprobación de esta iniciativa, porque les permitirá acceder a recursos que hoy no pueden obtener para crecer en infraestructura y aumentar su cobertura. Es el caso, por ejemplo, del colegio Almondale Valle, de la ciudad de Concepción, el cual, como muchos otros establecimientos educacionales a lo largo del país, está esperando que este proyecto se apruebe ahora ya. Si pasa a comisión mixta, tengan la certeza de que no será despachado antes del 30 de marzo, de manera que obligará a ese establecimiento a transformarse en un colegio particular pagado.

¿Qué consecuencias tendrá eso en el caso mencionado? Hoy, ese colegio de Concepción tiene un arancel anual de 1.100.000 pesos, pero si se transforma en un colegio particular pagado, el arancel anual subirá a 2.636.000. Si eso ocurre, muchos apoderados que eligieron ese colegio para educar a sus hijos no podrán mantenerlos allí y tendrán que buscar otra alternativa.

Por eso es importante legislar bien, pero también lo es legislar oportunamente.

Por ello, hago un llamado a la Sala a aprobar las modificaciones del Senado y despachar hoy este proyecto, porque eso permitirá, en definitiva, que muchos apoderados a lo largo del país mantengan a sus alumnos o a sus hijos en los colegios que eligieron; de lo contrario, tendrán que emigrar, lo que, sin duda, generará un daño no menor a muchos alumnos a lo largo del país.

Entiendo que podemos tener diferencias frente a esta iniciativa, pero creo que en el fondo estamos todos de acuerdo en que debemos despacharlo hoy. Por lo tanto, impidamos que pase a comisión mixta, porque, reitero, no basta con legislar bien; también es importante que se haga con sentido de oportunidad.

Agradezco que me hayan dado la oportunidad de intervenir en este debate y reitero mi llamado a despachar hoy el proyecto y evitemos que vaya a comisión mixta.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, saludo a la señora ministra y al señor subsecretario de Educación, al presidente del Colegio de Profesores y a los asistentes de la educación de los jardines infantiles VTF que están en las tribunas.

Estamos debatiendo un proyecto tremendamente importante, dado que se hace cargo de la situación de los profesores que se desempeñan a contrata, que permite que puedan pasar a ser titulares si tienen tres años continuos de desempeño o cuatro discontinuos. Entiendo que el proyecto también incluye a los profesionales de la educación parvularia, básica y media que se desempeñaban en calidad de contratados al 31 de julio del 2018, siempre que se hayan desempeñado como docentes de aula en el mismo establecimiento a lo menos durante tres años continuos o cuatro discontinuos.

Considero que este es un paso muy relevante, que hace justicia a tantos profesores que, en la práctica, se desempeñan bajo subordinación y dependencia y, sin embargo, no están reconocidos jurídicamente. Reitero que es un paso importante, como muchos otros que se están esperando desde hace mucho tiempo.

Cabe recordar que el proyecto se inició por mensaje presidencial a fines de la administración de la Presidenta Bachelet y que fue modificado a través de indicaciones presentadas por la actual administración.

La iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados el 11 de septiembre del año pasado. Luego pasó al Senado, donde fue modificado respecto del plazo para que entren en vigencia algunas de sus disposiciones y se le hicieron algunas precisiones de redacción.

También se incluyó la situación de los sostenedores particulares que no están organizados como personas jurídicas sin fines de lucro, siempre que a la fecha de la promulgación de esta iniciativa como ley de la república hayan solicitado transferir la calidad de sostenedor a una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro.

El Senado dispuso, en el articulado transitorio, que el plazo para que entre en vigencia será de un año, contado desde la publicación de la ley.

La idea es favorecer la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente por la vía de promover el ingreso de docentes directivos, apoyar los establecimientos educacionales deficientes y garantizar la calidad de la educación que se entrega en cárceles, hospitales y establecimientos dependientes del Sename.

Asimismo, busca garantizar el reconocimiento de beneficios a los trabajadores municipales que sean traspasados a los servicios locales de educación pública, aspecto que es de plena justicia y que mejorará las posibilidades de éxito de esta iniciativa.

También valoro que el proyecto se haya hecho cargo de que muchos establecimientos educacionales, como los colegios particulares subvencionados, que no son sujetos de crédito, puedan acceder a créditos. En ellos no estudia gente rica, sino de la clase media, y necesitan mejorar su infraestructura.

Vamos a respaldar el proyecto con nuestros votos, pues creo que se hace eco de muchas demandas históricas del Colegio de Profesores, las que seguiremos apoyando desde esta Cámara.

Sabemos que muchos de estos cambios son graduales, pero consideramos que van en la dirección correcta.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, en general, estoy de acuerdo con este proyecto de ley, pues, sin lugar a dudas, representa un avance.

No obstante, como todo proyecto que se tramita en este Congreso, ya sea en la Cámara de Diputados o en el Senado, tiene letra chica, y esa es mi preocupación.

Luego de revisar los antecedentes, puedo señalar que, en lo que respecta a los asistentes de la educación, hay un problema, pues hace mucho tiempo, producto de la lucha reivindicativa que ha dado el sector de la educación, se logró que en las zonas extremas estos trabajadores tuvieran cinco días adicionales de vacaciones, pero este proyecto permite que los asistentes de la educación puedan ser llamados por sus jefaturas durante las vacaciones para realizar trabajos esenciales, lo que considero un retroceso respecto de los derechos adquiridos, pues, como todos sabemos, en la lucha sindical los derechos adquiridos no se transan.

La norma establecía que “Los asistentes de la educación a que se refiere este inciso, que residan en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena, y en las provincias de Chiloé y Palena de la Región de Los Lagos, y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, tendrán derecho a gozar de su feriado aumentado en cinco días hábiles.”, pero el Senado introdujo una modificación en este proyecto que establece que estos trabajadores “podrán ser llamados a cumplir con dichas tareas, en cuyo caso se les compensará en cualquier otra época del año los días trabajados.”.

Hay que ser realista. Por ejemplo, un trabajador de Aysén, de Villa O'Higgins, que pase sus legítimas vacaciones en Valparaíso, puede ser interrumpido en la mitad de su período vacacional. Se trata de una decisión muy discrecional del alcalde de la comuna o del director de la DEM.

Por lo tanto, este es un retroceso en materia del derecho legítimo a descanso de estos trabajadores, sin lugar a dudas.

En general, estoy de acuerdo con la iniciativa, pero quiero pedir, y lo voy a hacer, votación separada de este artículo.

Esta misma situación la planteó la senadora Ximena Órdenes, de la Región de Aysén, porque así como tienen derechos los trabajadores de la Región Metropolitana y los de las demás grandes urbes de nuestro país, los mismos derechos tienen los trabajadores de las zonas extremas, y yo represento a una zona extrema, por lo cual mi obligación es defender, en primer lugar, los derechos de los trabajadores de mi región.

Por lo tanto, voy a pedir votación separada, porque sin lugar a dudas este articulado...

(Manifestaciones en las tribunas)

Compañeros dirigentes, Santiago no es Chile. ¡Los trabajadores de Aysén también tienen derechos! Y si alguien piensa que por el beneficio de grandes mayorías vamos a perjudicar a una zona extrema como Aysén, está muy equivocado.

Fui elegido para defender los derechos de los trabajadores chilenos, pero, en primer lugar, los derechos de los trabajadores de mi tierra: Aysén.

Por lo tanto, pediré votación separada para que estos derechos adquiridos por los trabajadores de la educación sean respetados.

Nosotros, los integrantes la clase trabajadora, no debemos retroceder ni un milímetro en la defensa de nuestros derechos, y quienes trabajan en la educación no son la excepción.

Represento una zona extrema, de la zona austral de Chile, que por nuestra geografía y clima hace más dura la vida y también el trabajo. Esto, por supuesto, también involucra a la educación, particularmente a las y los asistentes de la educación.

Si hablo de no retroceder ni un milímetro, es porque los asistentes de nuestra zona tienen derechos adquiridos en materia de vacaciones, y se los han ganado en la calle. Hoy, en razón de las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto, dejarán de tenerlas, si es que así se aprueba.

El proyecto que votaremos modifica varias leyes en beneficio del sistema educacional, pero perjudica una y otra vez a los asistentes de la educación, particularmente a los de las zonas extremas de nuestro país, quitándoles injustamente días de vacaciones, a voluntad del empleador.

¿Qué sucederá si un mal empleador manda a un asistente o dirigente a barrer el patio durante las vacaciones, bajo la excusa de que es labor esencial? El proyecto, tal como está, lo permite.

Por eso, hago un llamado a los asistentes de la educación de todo Chile a rechazar esta modificación, porque van en perjuicio de los derechos fundamentales de la clase trabajadora.

Como dije y seguiré diciendo, no retrocederemos ni un milímetro en derechos laborales adquiridos.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Recuerdo a quienes están en las tribunas que ni las manifestaciones ni los gritos están permitidos. Pido a la persona que silbó que no lo vuelva a hacer.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la ministra Marcela Cubillos y al subsecretario Raúl Figueroa.

Creo que todos estamos conscientes de que el mayor activo de nuestra educación son, sin lugar a dudas, las personas de los colegios, liceos y escuelas. Me refiero a sus profesores, a los asistentes de la educación, a las parvularias, en fin, a quienes hacen un tremendo esfuerzo, día a día, para sacar adelante la educación de los hijos de Chile, situación que a veces olvidamos cuando tratamos de encontrar fórmulas que nos permitan generar mejores condiciones de trabajo para los educadores y perfeccionar progresivamente la educación.

Esta es siempre una tarea inacabada, mejorable, perfectible, pero lo que hace este proyecto de ley es, indudablemente, un aporte en esa dirección.

Señora Presidenta, ya se ha dicho bastante, por lo cual solo dedicaré un poquito de energía a tres aspectos:

El primero es que nuestros colegas tengan presente que este es un proyecto que hemos construido con la participación activa de los actores de la educación en la comisión, de lo cual pueden dar fe los miembros de la Comisión. Aprovecho de valorar el tremendo aporte que han hecho el Colegio de Profesores de Chile y los representantes de los asistentes de la educación y de los jardines infantiles VTF. Hemos visto cómo todos los distintos actores han sido parte de este proceso, lo que hay que valorar y reconocer, porque en momentos en que está desprestigiada la labor política es valioso construir acuerdos en conjunto con los distintos actores. Sin duda, quedan cosas por mejorar, pero la pregunta que debemos hacernos es si esto constituye un avance o no.

Tal como indicó el diputado Bobadilla, rescato la premura con la que se ha puesto en tabla el proyecto. Su celeridad indica que es un tema al que hay que dar respuesta ya. Debemos estar conscientes de que si no lo aprobamos, dilatamos un proceso que tiene urgencia. Por lo tanto, espero que seamos capaces de tener eso en consideración. Muchas veces el desprestigio de la política se debe a que no empatizamos con los tiempos ni con las urgencias de los ciudadanos y ponemos trabas más allá de lo que la ciudadanía espera en cosas urgentes.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle al diputado Alinco -espero que este presente- que quizá le faltó hacer una revisión más acuciosa, porque está haciendo una interpretación equivocada respecto del punto al cual se refirió. Por lo tanto, con todo el respeto que me merece el diputado Alinco, porque sé que pone mucho esfuerzo en representar a los habitantes de su zona, no hay ninguna contradicción en la materia que él señaló. Lo único que queremos es mejorar las condiciones de todos.

Por último, cabe manifestar que Renovación Nacional no tiene dos voces en esta materia. Vamos a aprobar las modificaciones del Senado, porque estamos convencidos de que el proyecto es un paso hacia adelante en mejorar las condiciones de la educación chilena. De manera que cuenten con el voto unánime de Renovación Nacional en esa dirección.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, hoy esperamos votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que perfecciona el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, las que, a mi juicio, en general perfeccionan las leyes aprobadas durante el gobierno pasado, que se propuso llevar a cabo una transformación profunda al sistema educacional chileno, el cual se caracteriza por ser segregador, inequitativo y reproducir las desigualdades sociales. En este sentido, hemos dado los primeros pasos. No obstante toda la legislación se debe ir adecuando al espíritu que inspiró la reforma: la igualdad de oportunidades a todos los estudiantes de Chile.

Si bien apoyaré gran parte de las modificaciones propuestas, no puedo dejar pasar la oportunidad de manifestar mis reparos a algunas de ellas, respecto de las cuales, como se ha dicho

en la Sala, se solicitará votación separada, pues se alejan de los principios antes señalados. En honor al tiempo, solo me referiré a dos de ellas.

Se retrocede en materia de inclusión, pues permitiría a los establecimientos particulares subvencionados seleccionar a sus estudiantes, lo cual quedó prohibido como norma general en los establecimientos que reciben aportes del Estado.

Durante la tramitación de la ley de inclusión, fue unánime la opinión, por parte de los expertos en educación, de que la selección perjudicaba al proceso educativo y mostraba una realidad espuria, puesto que la selectividad en el ingreso a un establecimiento es un elemento distorsionador y en la mayoría de los casos hay una correlación estrecha entre el desempeño escolar con el capital sociocultural de la familia. En otras palabras, al seleccionar a un estudiante también se está eligiendo a un grupo familiar. En este caso, se hizo una excepción con aquellos establecimientos denominados emblemáticos, permitiéndoles seleccionar a un porcentaje de sus estudiantes, pero para ello se les impuso ciertos requisitos, uno de los cuales es ser gratuito. ¿Por qué?

El Estado no puede permitir que los estudiantes sean discriminados -¡por supuesto que no!-, menos aun cuando se trata de establecimientos educacionales que usan recursos de todos los chilenos, pues el Estado tiene un compromiso con todos los estudiantes de Chile. En este sentido, aprobar esta modificación significaría simplemente un retroceso.

Otro aspecto que quiero resaltar guarda relación con los arriendos de los inmuebles en los que se lleva a cabo el proceso educativo. En ese sentido, se propone utilizar los recursos del financiamiento compartido, los cuales, de acuerdo con la ley de inclusión, se irán reduciendo gradualmente, hasta desaparecer por completo, por lo que no se entiende la modificación introducida por el Senado. No debemos olvidar que el arriendo o la compra de los inmuebles fue un aspecto crucial en la tramitación de la reforma educacional. Por un lado, se defendió a ultranza el arrendamiento de los inmuebles, un aspecto importante en el mal uso de los recursos de la subvención, pues se advirtió que los colegios que estaban conformados por sostenedores con fines de lucro gastaban mucho más dinero en inmuebles que los colegios que no tenían fines de lucro. Recordemos eso y admitamos que hubo algunas prácticas inadecuadas. Sin embargo, considero que los establecimientos deben ser los propietarios de los inmuebles, porque eso genera pertenencia y sentido de identidad, algo de sentido común, pero que no es considerado por los que siguen viendo la educación como un negocio.

Por esas razones, rechazaré algunas modificaciones propuestas por el Senado, especialmente las que buscan mantener la segregación, el lucro y que potencian el financiamiento compartido, porque retrasarán el proceso hacia un sistema educacional inclusivo, basado en la igualdad de oportunidades.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- No hay más inscritos.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica, con la salvedad de las enmiendas incorporadas por el Senado en el artículo 1 y en el artículo 2, del número 1 del artículo 8 propuesto por el Senado, de las letras a) y b) del número 3 del artículo 8 propuesto por el Senado, del número 4 del nuevo artículo 9 y del nuevo artículo 10, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, el artículo 10 habla de la titularidad en el cargo de los profesores, con la cual todos estamos de acuerdo, pero como se modifica una ley que no contempla los servicios locales, quedaron fuera todos los profesores de dichos servicios.

Por eso pedimos votación separada del artículo 10, para que posteriormente se pueda incorporar a los docentes de todo el sector público, que es lo que debiera ocurrir.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Señora diputada, su explicación será considerada en el momento en que votemos el artículo 10.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 126 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra

Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas, Catalina	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ramírez Diez, Guillermo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Rey Martínez, Hugo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario

Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Romero Sáez, Leonidas	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Sabag Villalobos, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Saffirio Espinoza, René	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme		

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Corresponde votar las enmiendas incorporadas por el Senado al artículo 1, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 123 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Santana Tirachini, Alejandro
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Monsalve Benavides, Manuel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo

Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucafel	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario

Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Sanhueza Dueñas, Gustavo	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Girardi Lavín, Cristina	Saffirio Espinoza, René	Velásquez Núñez, Esteban
-------------------------	-------------------------	--------------------------

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado al artículo 2, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- **Rechazadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro

Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Núñez Urrutia, Paulina	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascañán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Alinco Bustos, René	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez,	Núñez Arancibia,	Soto Mardones, Raúl

	Hugo	Daniel	
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Saavedra Chandía, Gastón	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Jiles Moreno, Pamela	Saffirio Espinoza, René	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saldívar Auger, Raúl	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Santana Castillo, Juan	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Lorenzini Basso, Pablo	Santibáñez Novoa, Marisela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Schilling Rodríguez, Marcelo	Yeomans Araya, Gael
Flores García, Iván			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calisto Águila, Miguel Ángel	Norambuena Farías, Iván
------------------------------	-------------------------

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Corresponde votar el número 1 del artículo 8 propuesto por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 64 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Noman Garrido, Nicolás	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Núñez Urrutia, Paulina	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urrutia Soto, Osvaldo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Melero Abaroa, Patricio		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
-------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------

Alinco Bustos, René	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Saavedra Chandía, Gastón	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniela	Jiles Moreno, Pamela	Saffirio Espinoza, René	Verdesi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saldívar Auger, Raúl	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Santana Castillo, Juan	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Lorenzini Basso, Pablo	Santibáñez Novoa, Marisela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Schilling Rodríguez, Marcelo	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calisto Águila, Miguel Ángel	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	-------------------------------

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Corresponde votar las letras a) y b) del número 3 del artículo 8 propuesto por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- **Rechazadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Núñez Urrutia, Paulina	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarráza-bal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Van Rysselberghe Herrera, Enrique

Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Alinco Bustos, René	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Saavedra Chandía, Gastón	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniela	Jiles Moreno, Pamela	Saffirio Espinoza, René	Verdesi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saldívar Auger, Raúl	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Santana Castillo, Juan	Walker Prieto, Matías

Espinoza Sandoval, Fidel	Lorenzini Basso, Pablo	Santibáñez Novoa, Marisela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Schilling Rodríguez, Marcelo	Yeomans Araya, Gael
Flores García, Iván			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calisto Águila, Miguel Ángel	Norambuena Farías, Iván
------------------------------	-------------------------

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Corresponde votar el numeral 4 del nuevo artículo 9 incorporado por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 123 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Santana Castillo, Juan
Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Crithian	Schalper Sepúlveda, Diego
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel

Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Keitel Bianchi, Sebastián	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Seguel, Pedro
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Saavedra Chandía, Gastón	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Sabag Villalobos, Jorge	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sanhueza Dueñas, Gustavo	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René	Bianchi Retamales, Karim
---------------------	--------------------------

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Corresponde votar el nuevo artículo 10 incorporado por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 66 votos. Hubo 57 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Bobadilla Muñoz, Sergio	Lorenzini Basso, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
-------------------------	------------------------	-----------------------------------

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Alinco Bustos, René	Girardi Lavín, Cristina	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo

Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Saavedra Chandía, Gastón	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Sabag Villalobos, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniela	Jiles Moreno, Pamela	Saffirio Espinoza, René	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Saldívar Auger, Raúl	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Santana Castillo, Juan	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo	Yeomans Araya, Gael
Flores García, Iván	Monsalve Benavides, Manuel		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank

Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarzábal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario			

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- En consecuencia, el proyecto pasa a comisión mixta.

Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica (boletín N° 11621-04), con los siguientes diputados: Jaime Bellolio, Mario Venegas, Luis Pardo, Juan Santana y Gonzalo Winter.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE MUTUALES VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES U OMISIONES EN SU FISCALIZACIÓN (CEI 6)

El señor **MULET** (Presidente accidental).- En segundo lugar, corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de la administración del Estado en relación a la operación de mutuales vinculadas a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, así como eventuales irregularidades u omisiones en su fiscalización.

De conformidad con los acuerdos de los comités, se destinarán 10 minutos para la rendición del informe y una hora para el debate, distribuido proporcionalmente entre las bancadas según los tiempos indicados

Diputado informante de la Comisión es el señor Leonardo Soto.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora de actos de la administración del Estado en relación a la operación de mutuales vinculadas a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, así como eventuales irregularidades u omisiones en su fiscalización (CEI 6), sesión 110ª de la legislatura 366ª, en martes 11 de diciembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SOTO**, don Leonardo (de pie).- Señor Presidente, me corresponde informar respecto de las consideraciones, conclusiones y proposiciones aprobadas por la Comisión Especial Investigadora de los actos de la administración del Estado en relación a la operación de mutuales y otras instituciones afines o corporaciones privadas, vinculadas a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, así como eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la fiscalización de sus operaciones.

El 13 de junio de 2018 inició sus actividades la comisión especial investigadora en el campo de su competencia. Se celebraron 15 sesiones, en las cuales recibió exposiciones y documentos emanados de autoridades y funcionarios de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Defensa Nacional, del Ejército de Chile, de la Fuerza Aérea de Chile, de la Armada de Chile, de Carabineros de Chile, del Consejo de Defensa del Estado, de la Comisión para el Mercado Financiero y de la Asociación Nacional de Funcionarios del Hospital Militar de Santiago.

Los hechos que provocaron la constitución de esta comisión investigadora estuvieron centrados en el dictamen N° 262, emitido por el contralor general de la República, en reportajes de televisión y la consulta hecha por este diputado informante respecto de la participación de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y del general director de Carabineros de Chile en los directorios de las mutualidades y el correspondiente pago de honorarios por su

participación en estas organizaciones sin fines de lucro, todo lo cual provocó la atención de la opinión pública y el interés de los medios de comunicación social.

El control que ha ejercido la Contraloría General de la República directamente, en estos casos, es sobre las direcciones o departamentos de bienestar, que, normalmente, son los órganos dentro de las instituciones Armadas y de Orden que se vinculan con las mutualidades, que son organizaciones de carácter privado sin fines de lucro reguladas por el derecho privado. Estas, en la medida en que no reciben fondos o recursos públicos de manera permanente, están fuera del ámbito de control de la Contraloría.

En consecuencia, las auditorías realizadas por la Contraloría se relacionan con la información contable, financiera y de transacciones jurídicas disponible en las divisiones o direcciones de bienestar de las instituciones Armadas y de Orden, y en alguna información que voluntariamente las mutualidades han entregado.

Dicho lo anterior, las conclusiones y propuestas aprobadas por la comisión son las siguientes:

Respecto de las conclusiones, debo declarar que el trabajo investigativo realizado por esta comisión tuvo dificultades evidentes para avanzar por recaer en áreas de la gestión financiera y administrativa de Carabineros de Chile, en donde existe una carencia de información completa y fidedigna, y en el caso de las mutualidades, por tratarse de entidades privadas donde esta comisión carece de facultades intrusivas.

A pesar de ello, se pudo establecer conocimiento y definiciones importantes en las áreas específicas sometidas a la competencia y mandato de la comisión, incluso consiguiendo cambios institucionales concretos y específicos que fortalecen la probidad administrativa y la asignación de responsabilidad específica, conforme se pasará a exponer.

1. Irregularidades en la administración de la Dirección de Bienestar de Carabineros y la Mutualidad de Carabineros.

Antes que todo, la comisión estimó necesario realizar la prevención de que las irregularidades indagadas se sitúan en torno a la gestión y decisiones de los altos mandos de la institución y que no puede colocarse en tela de juicio el trabajo honesto y sacrificado que realizan a diario los miles de hombres y mujeres que integran Carabineros de Chile en cada comuna y localidad de nuestro país.

La comisión concluyó que en la administración de la Dirección de Bienestar y la Mutualidad de Carabineros existe un amplio campo de regulación difusa y de abundantes vacíos legislativos y de control, que han permitido durante años el desarrollo de diversos tipos de prácticas administrativas irregulares. Además, se comprobaron irregularidades graves en el control y supervisión patrimonial, financiero y contable, particularmente de la Dirección de Bienestar de Carabineros.

Existe abundante evidencia respecto de que la Dirección de Bienestar de Carabineros no ha sido administrada con los estándares de probidad, control y eficiencia mínimos correspondientes a una institución pública. Es absolutamente inaceptable que no tenga información financiera contable ni extracontable de respaldo de sus anotaciones y actividades que permita tener certeza completa de la totalidad de sus créditos y deudas existentes, así como la individualización y valorización en detalle de su inmenso patrimonio inmobiliario.

Evidentemente, en este estado de cosas asiste responsabilidad directa a los generales que han estado a cargo de la Dirección de Bienestar de Carabineros durante el período 2005-2016, que con evidente omisión de sus responsabilidades han contribuido, de alguna u otra forma, al resultado que comprobó la Contraloría General de la República.

2. Una segunda conclusión se refiere a la participación de personal en servicio activo en la dirección de mutualidades y otras corporaciones privadas vinculadas a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

Una arista del trabajo de la comisión que tuvo un importante impacto en la opinión pública fue todo lo concerniente a la participación del general director de Carabineros, del director general de la Policía de Investigaciones y de los comandantes en jefe de las FFAA, todos en servicio activo, como presidentes de los consejos directivos de las mutuales y otras corporaciones privadas relacionadas con sus instituciones, práctica que ocurre durante décadas.

El debate, que se extendió largamente en la comisión, abarcó dos aspectos de dicha participación directiva. Por una parte, se analizó si está ajustado a la legalidad que estas altas autoridades institucionales dirijan por derecho propio los consejos directivos de estas instituciones privadas y, también, la forma de enfrentar los evidentes conflictos de intereses que se podían producir en razón de la dualidad de cargos en entidades fuertemente relacionadas.

No obstante que las mutualidades son personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, cuyos directores deben desempeñar sus cargos gratuitamente, según dispone la ley, se comprobó que las altas autoridades habrían percibido retribuciones por la función que cumplían en ellas, consistentes, en el caso de la Mutucar, en una participación de los excedentes del resultado anual de la gestión, percibida directamente por el general director de Carabineros.

En directa relación con la conclusión anterior, un dictamen de la Contraloría reconsideró otro anterior, en el sentido de que "... resulta procedente la participación de integrantes de las instituciones Armadas y de Seguridad en las respectivas mutualidades, con excepción de los comandantes en jefe, general director y director general, así como de los directores de Bienestar y de Personal de esas entidades por no ser conciliables con la posición que tienen en sus respectivas instituciones."

Por lo mismo, la Contraloría obligó, a instancias de la comisión, a reformar los estatutos de las corporaciones y fundaciones para excluir de sus consejos directivos a los altos mandos. Encomendamos como comisión a la Contraloría General de la República la fiscalización de su debido cumplimiento.

En relación con la recepción ilegal de excedentes de la gestión anual de las mutualidades por parte del alto mando, como regla general los directores de las personas jurídicas de derecho privado, como las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, deben ejercer su cargo gratuitamente, sin perjuicio del reembolso de los gastos en que pudieran haber incurrido en el desempeño de su cargo. No obstante la claridad del artículo indicado, existía una práctica administrativa de hace décadas en orden a retribuir económicamente la participación de altos mandos en los consejos directivos mediante el pago de dietas, asignaciones o excedentes de las utilidades de la institución.

La Contraloría General de la República, a instancias de la comisión, publicó el dictamen N° 26.247, que dispone que las autoridades y funcionarios que integran los referidos consejos directivos no deben recibir un estipendio por ejercer dicha actividad, toda vez que la realizan por el solo hecho de desempeñar un cargo público en aquellos organismos o por el

hecho de que, perteneciendo a estos últimos, son designados por una de dichas autoridades o por el propio consejo.

3. Una tercera conclusión está referida a las irregularidades que afectan a trabajadores civiles del Hospital Militar de Santiago y de la Central Odontológica del Ejército, que son obligados a afiliarse a la Mutualidad del Ejército y Aviación de Chile, y financiar un seguro de vida, sin tener derecho a ningún beneficio.

Como comisión consideramos que la afiliación y el descuento obligatorio que realiza el Ejército a esa clase de funcionarios y la ausencia de contraprestaciones asociadas, como beneficios directos o indirectos, sin duda revelaría inconsistencias graves de esa institucionalidad, las que no pueden ser aceptadas por nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, solicitamos, de común acuerdo, que la Contraloría emita un dictamen aclaratorio del estatuto que rige para los funcionarios civiles del Hospital Militar y del Centro Odontológico del Ejército, que termine con la injusticia que se nos dio a conocer.

Una última conclusión se refiere a las irregularidades detectadas en el Fondo de Ayuda Mutua de la IV División del Ejército, Región de Aysén.

El denominado Fondo de Ayuda Mutua (FAM) nació en 1950 por iniciativa del personal de suboficiales del Ejército, que en dicha época estaban destinados al Regimiento N° 14, de Coyhaique, Región de Aysén, con la finalidad de ir en ayuda social de quienes, por su destinación, se encontraban desvinculados geográficamente y con poca comunicación con su núcleo central, que era Santiago.

El FAM dejó de funcionar en 2006. Los titulares de aportes quisieron retirar sus fondos, pero debido a los pagos realizados a otros afiliados que se retiraron con anterioridad, ya no se contaba con fondos suficientes para realizar la devolución a todos. Dicho de otra manera, al cierre de este fondo se determinó que existía un déficit importante en que resultaron perjudicados económicamente más de cien funcionarios que lo integraban.

La Contraloría General de la República logró acreditar que, para resarcir a los funcionarios uniformados que “perdieron” sus aportes en este FAM, se habría contratado a honorarios a diecinueve funcionarios que no pudieron acreditar haber realizado efectivamente los trabajos comprometidos y que más bien la finalidad de su contratación formal fue permitirles recuperar el dinero perdido como ahorrantes en el Fondo de Ayuda Mutua.

El monto fiscal objetado, es decir, perdido por esa institución sobrepasa los 56 millones de pesos.

Asimismo, respecto de otros noventa uniformados, se aprobaron comisiones de servicios y el pago de los viáticos respectivos, pero no se logró acreditar la realización de las tareas encomendadas y existen antecedentes consistentes con el hecho de que se decretaron con la misma finalidad de los honorarios anteriores: resarcir a los ahorrantes de las pérdidas sufridas en el Fondo de Ayuda Mutua privado.

Hay un informe de la Contraloría que sustenta esta investigación y también causas abiertas en la justicia penal y en la justicia militar.

Sobre la base de esas conclusiones, la comisión acordó por unanimidad formular las siguientes propuestas:

1.- Definición sobre la mantención o eliminación del sistema de seguro colectivo obligatorio para todo el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

Ese sistema de adscripción obligatoria a estas mutualidades de todos los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, para financiar un seguro de vida colectivo a base de descuentos de primas mensuales de su sueldo, se creó a principios del siglo pasado con un fin muy loable. Con ello se buscó dar prestaciones de seguridad social a sus afiliados, quienes no tenían seguros de vida o seguros catastróficos en aseguradoras privadas.

Así las cosas, las mutualidades de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, respaldadas por el decreto ley N° 807, de 1925, y el decreto ley N° 1.092, de 1975, conforman hoy una especie de sistema solidario obligatorio, en que cada uno de los funcionarios uniformados aporta dinero para hacer frente a ese riesgo, y tiene acceso, como contraprestación, a compensaciones económicas cuando se produce el evento asegurado.

Hoy es un principio universal que los riesgos que se enfrentan por causa o con ocasión de una relación laboral de naturaleza pública o privada deben ser solventados por los empleadores, que son quienes crean la situación de riesgo y se benefician del trabajo dependiente.

Así las cosas, cabe la siguiente pregunta: ¿Tiene justificación la existencia y mantención de este sistema de mutualidades de las Fuerzas Armadas y de Orden, que se financia con la adscripción obligatoria de todos los funcionarios de la institución, quienes son obligados a financiar mediante descuentos mensuales de su remuneración las “primas” que financian un seguro colectivo de vida que cubre los riesgos que producen las tareas de la misma institución militar o policial?

Hay que reconocer que esas mutualidades no solo administran ese seguro colectivo de vida, sino también otras prestaciones que contribuyen al bienestar del personal y de sus familias.

Por todo lo anterior, estimamos que ese sistema de corporación privada administrada por los integrantes del alto mando institucional, para el financiamiento de un seguro de vida obligatorio financiado por todos los subordinados, ha perdido la justificación que se tuvo en vista al momento de su creación. Hoy nos parece que carece de legitimidad que un trabajador dependiente deba estar obligado a financiar de su bolsillo los riesgos que le produce su propio empleador.

Por ello, la comisión estimó que el Ejecutivo debe presentar un proyecto de ley que mejore estas deficiencias de legitimidad, avanzando en una normativa de carácter voluntario que ofrezca diferentes alternativas de afiliación.

2.- Nueva regulación con mayores niveles de participación, transparencia, control y rendición de cuentas de las mutualidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

Se pide al Presidente de la República que, en atención a sus facultades, disponga la creación de una comisión amplia que recoja los puntos de vista de los diversos actores públicos y privados involucrados en el actuar del sistema de mutualidades, para crear el diseño de una nueva institucionalidad en la materia.

Asimismo, se propone que a la brevedad se conforme un comité amplio de ministros y que lo integren también parlamentarios de las más distintas miradas, académicos expertos en el ámbito de la defensa y de la gobernanza de esas instituciones, como también expertos en el área de seguros, para realizar un rediseño del sistema de mutualidades que mejore los beneficios que se entregan hoy a los usuarios y supere todas las deficiencias que se detectaron en el presente informe.

Resulta necesario convenir en la necesidad de que el Estado asuma el costo de los seguros de los funcionarios públicos que lo requieren, por la especial particularidad de sus actividades militares y policiales. Que el Estado disponga de fondos para contribuir en forma importante al seguro de las actividades mencionadas es un camino que no puede desdeñarse *a priori*. Una de las vías para ello puede ser el llamado a una licitación nacional y/o internacional por la vía de la contratación pública, para que empresas de probada solvencia en el área de seguros ofrezcan pólizas competitivas y más económicas, teniendo en consideración el alto costo de asegurar actividades de esa envergadura.

3.- Situación de adscripción obligatoria al sistema de mutualidades de los trabajadores civiles del Hospital Militar y del Centro Odontológico del Ejército. Respecto de esa materia, consideramos muy necesario que la Contraloría General de la República analice en detalle esa situación, revise la normativa aplicable y la zanje definitivamente mediante un dictamen que resuelva con claridad si los funcionarios civiles del Hospital Militar y del Centro Odontológico deben ser afiliados obligatoriamente a esa mutualidad y soportar los descuentos de sus remuneraciones que se han señalado, y, si fuere procedente, por supuesto disponer la devolución de los dineros descontados indebidamente.

Finalmente, debo señalar que, a juicio de esta comisión investigadora, no existe un sistema de fiscalización del funcionamiento de esas entidades que tenga altos niveles de transparencia y que se ejerza con la extensión, la intensidad y el rigor que se necesita, particularmente en lo que se refiere a todos los aspectos y las actividades distintos a la gestión de seguros ante riesgos a base de primas, que hoy fiscaliza la Comisión para el Mercado Financiero y también el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La propia Contraloría General de la República carece de personal suficiente en el organismo, por lo cual creemos necesario solicitar que se aumente la dotación de funcionarios de dicha Contraloría y de las instituciones militares y policiales destinados a control externo e interno de los actos de esas instituciones de la administración del Estado o que se relacionan con este.

Finalmente, quiero agradecer a todos los integrantes de la comisión, quienes en su mayoría contribuyeron con su presencia y preocupación a finalizar nuestro trabajo, y permitieron que las conclusiones y las propuestas que hoy presento fueran aprobadas por unanimidad.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- En discusión el informe.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, el informe de la comisión investigadora sobre mutualidades se pronunció fundamentalmente sobre el dictamen N° 262 de la Contraloría General de la República, emitido con fecha 4 de enero, respecto de la improcedencia de que autoridades públicas que ocupan altos cargos en las Fuerzas Armadas y Carabineros integren los consejos de administración de las mutualidades de Carabineros de Chile y de las Fuerzas Armadas.

Una primera afirmación del informe que se aprobó por unanimidad, como ha dicho el diputado informante, es que las mutualidades son consideradas como organismos u organizaciones positivas, valoradas y eficientes en la función que cumplen. Así lo destaca el propio informe: "...cabe hacer presente que las Mutualidades, tal como lo afirmara el Contralor General de la República, son organizaciones que se crean con una finalidad bastante loable. Ello porque dado el riesgo que está presente en la función militar o policial, en el mercado no existen instrumentos de seguros, o bien estos son demasiado caros, para entregar algún tipo de cobertura a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros."

Por eso, a comienzos del siglo XX, en 1919, esta situación llevó a que se crearan distintas mutualidades, que son corporaciones de derecho privado que dan ayuda mutua a quienes forman parte de las instituciones. Por eso, históricamente, se había establecido esta posibilidad -luego, obligación- de afiliarse a este tipo de organizaciones.

Es así como se crearon la Mutualidad de Seguros de Chile, a la que están adscritos los funcionarios de la Armada, y la Mutualidad del Ejército y Aviación de Chile, que también fue creada con leyes aprobadas por el Congreso alrededor de 1920.

La controversia que existió con el dictamen de la Contraloría dice relación con la integración y la percepción de retribuciones por la pertenencia al consejo directivo de mutualidades y corporaciones de los comandantes en jefe y del general director de Carabineros. La propia Contraloría General de la República, en su dictamen N° 262, emitido el 4 de enero del presente año, corrigió el dictamen sobre esta misma materia, estableciendo que resulta procedente la participación del personal de las Fuerzas Armadas en la medida en que sus cargos no correspondan al de comandante en jefe, general director, así como a los directores de Bienestar y de Personal de estas entidades, por no ser conciliables con la posición que tienen en sus respectivas instituciones, y, eventualmente, porque podrían existir conflictos de interés en la administración de la mutualidad.

Al respecto, también es necesario destacar que la agenda de medidas de probidad, transparencia y control interno de las Fuerzas Armadas, impulsada por el actual gobierno, está ejecutando, a través de su propia administración, modificaciones estatutarias necesarias para actualizar estas leyes y eliminar el pago de remuneraciones al personal en servicio activo que conforman parte de sus órganos directivos, de acuerdo con lo establecido en los dictámenes elaborados por la Contraloría; para regular la integración de los consejos directivos de las mutualidades, para hacerse cargo adecuadamente de eventuales conflictos de interés y, por último, para revisar las relaciones financieras y contractuales entre las mutualidades y las Fuerzas Armadas, con el fin de buscar el mecanismo más eficiente y transparente para otorgar cobertura de seguro y asistencia social a los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros y sus respectivas familias.

Respecto de las conclusiones del informe, habría sido muy recomendable que en las mismas se dejara constancia de la documentación acompañada a la comisión por la Mutualidad del Ejército y Aviación, que contemplaba antecedentes de hecho, de derecho y contables. Este punto tiene relevancia en el sentido de que la Mutualidad del Ejército y Aviación no ha tenido observaciones ni sanciones producto de las auditorías realizadas por sus organismos fiscalizadores, como son la Contraloría General de la República y la Comisión para el Mercado Financiero.

En fin, la materia que hoy nos convoca, como todos saben, generó gran revuelo a nivel nacional, porque se planteó como otro gran escándalo de corrupción que afectaba a las Fuerzas Armadas y Carabineros, esta vez en lo que respecta a la administración y funcionamiento de las

mutuales. Lo anterior fue acompañado por una desafortunada declaración del contralor general de la República en la que manifestó que había una posible pérdida de 23.000 millones de pesos al interior de la dirección general de Bienestar de Carabineros. Sin embargo, en el transcurso de la comisión investigadora se pudo constatar que esta afirmación quedó plenamente desvirtuada, dado que en la Mutualidad de Carabineros no se llevaron registros contables en forma adecuada. En efecto, esos 23.000 millones de pesos descendieron a cero cuando se comprobó que correspondían a bienes inmuebles construidos por la mutualidad y que no habían sido traspasados adecuadamente al patrimonio del Departamento de Bienestar. Por lo tanto, el fraude que inicialmente se atribuyó a Carabineros no era verdad y nunca existió.

Hago un llamado a todos quienes livianamente emitieron declaraciones sin tener certezas de veracidad en sus dichos, ya que, como señalé, desacreditaron a toda una institución cuyos funcionarios, día a día, con el fin de mantener la paz y proteger la vida de nuestros ciudadanos, arriesgan sus vidas si es necesario. Precisamente son estas organizaciones, las mutuales, las que prestan cobertura de seguro y ayuda social a las familias de esos servidores públicos cuando pierden la vida.

No obstante -insisto-, estoy de acuerdo en que efectivamente existieron desordenes administrativos inaceptables al interior de la división de bienestar de Carabineros, dado que no existían documentos contables de respaldo que permitieran tener certeza de la totalidad de los créditos y deudas existentes, lo que claramente demostró que ha sido administrada sin estándares de control y eficiencia mínimos correspondientes a una institución pública, situación que a estas alturas fue corregida.

Finalmente, es necesario destacar que dentro de la mutual de la Armada de Chile no se encontró ninguna irregularidad. Lo anterior obedece a que la Mutual de Seguros de Chile es una compañía de seguros propiamente tal que comercializa su producto tanto a personal activo y en retiro como a particulares, cuestión que no hacen las otras mutualidades. Además, no maneja fondos públicos y es fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero.

También habría sido recomendable que el informe considerara y dejara constancia de la documentación que acompañó la Mutualidad del Ejército y Aviación, en el sentido de que contemplaba antecedentes completos de que no había ninguna observación a la administración de esas mutuales ni sanciones como producto de las auditorías realizadas por sus organismos fiscalizadores, esto es, la Contraloría General de la República y la Comisión para el Mercado Financiero.

En el fondo, las únicas observaciones encontradas por la comisión investigadora tienen relación con la participación de los comandantes en jefe y el general director en la administración de estos organismos que prestan servicios al personal de la Armada, servicios de asistencia social y servicio de seguros. Al respecto, existe un dictamen de la Contraloría, de enero de este año, que plantea que estas instituciones sí pueden tener presencia de altas autoridades, pero que estas no pueden ser los comandantes en jefes, y que, además, a contar de este momento o del momento de dictación del dictamen, no pueden recibir remuneración.

Por eso, después de haber participado en esta comisión, y considerando que lo mejor es enemigo de lo bueno, anuncio que nos sumaremos a votar a favor el informe de la comisión investigadora, sabiendo que es posible perfeccionar leyes tan antiguas, que provienen de principios del siglo anterior; es posible que las mejoremos y las actualicemos. No obstante, quiero dejar muy en claro que no existió fraude y que no hay ningún escándalo financiero, sino solo un desorden administrativo en un departamento de bienestar vinculado con la Mutualidad de Carabineros.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, a mí me ocurría que cuando me enteraba de un fraude en instituciones como el Ejército o Carabineros, en las instituciones jerarquizadas, desde afuera uno decía: “ladrones”. Cuando desde afuera vemos que la noticia dice “fraude en Carabineros”, decimos: “corruptos”. Pero cuando empezamos a investigar, nos encontramos con que dentro de esas instituciones existen las mismas desigualdades y la misma diversidad que en nuestro país. Mientras parte de la alta generalidad del Ejército vivía como rey el año pasado, los conscriptos del regimiento de Arica tenían sarna. Mientras algunos generales de Carabineros se daban la “vida del oso”, hay patrulleros que arriesgan su vida y no tienen recursos ni siquiera para imprimir un documento en la comisaría.

Es muy importante segregar esa desigualdad. La situación que abordó la comisión investigadora representa muy bien aquello, porque en las mutualidades, que dan forma a un sentimiento muy justo y noble, cual es dar protección colectiva a situaciones particulares que pueda tener un trabajador o trabajadora de esas instituciones, ocurrió que los directores y los generales recibían, incluso, del orden de 200 millones de pesos en común al año, en circunstancias de que no debieran haberlo recibido.

Ahora, ¿cómo se financian las mutualidades? Con los sueldos de sus mismos trabajadores. Por tanto, esto ya no es una defraudación a la ley del cobre, situación que de por sí es grave, ni es una defraudación al fisco, es decir, a todos los chilenos y las chilenas, lo que es gravísimo, sino que es la apropiación de parte de los ingresos de los propios trabajadores y trabajadoras.

Lo que manifestó la Contraloría en la comisión investigadora fue que las cosas extrañas que se detectaron guardan relación, por ejemplo, con que los miembros del directorio no debieran haber recibido ingresos por formar parte de la institución, porque eso era parte de su trabajo.

Un ejemplo de aquello es que la Dirección de Bienestar de Carabineros tenía una relación muy especial con la mutualidad de la institución, a tal punto que, entre 2005 y 2016, se deberían haber registrado traspasos por cerca de 23.000 millones de pesos, desde la mutualidad a la Dirección de Bienestar de Carabineros, pero no hay rastro de ello. Se ha dicho que eso no se robó, que no sabemos lo que pasó y que no hay nadie que esté imputado. Sin embargo, lo cierto es que no hay rastro ni contabilidad al respecto.

Es decir, se establecen exigencias a una escuela pública hasta para comprar papel higiénico, pero no podemos exigir que la mutualidad de Carabineros nos dé cuenta de 23.000 millones de pesos. Es más, hoy tenemos un escándalo con el pago de viáticos en esta Cámara, cuestión que queremos transparentar, pero respecto de esos 23.000 millones de pesos -reitero- no tenemos contabilidad ni existe respaldo. Es más, se nos dijo que ese registro contable se incineró, por la seguridad de la nación. ¡Imagínense ustedes!

En 2003, la mutual vendió a la Dirección de Bienestar de Carabineros una propiedad por 682 millones de pesos. Tres años después, la Dirección de Bienestar se la devolvió a la mutualidad por 2.500 millones de pesos. Se realizaron obras y construcciones, pero igual es raro que una dirección de bienestar se esté dedicando al negocio inmobiliario.

Ahora bien, nada es concluyente. No obstante, lo que queremos es poner en el foco el sentido y misión de estas instituciones. Ellos poseen las armas y nosotros generamos los recursos para pagar sus sueldos, y trabajamos con probidad y transparencia, pero también respetamos y reconocemos a aquellos uniformados y uniformadas que se sienten igual de indigna-

dos que nosotros cuando su general director o algún general se ve imputado por haberse apropiado de algo que no le correspondía. Son trabajadores y trabajadoras con derecho a sala cuna, a jornadas laborales dignas, por lo que les aseguro que se sienten tan patriotas como muchos de los trabajadores que madrugan para sacar adelante a sus familias.

Queremos construir un nuevo paradigma, y el cambio de las instituciones no depende de los generales, sino de nosotros y de esta Cámara, para mejorar el funcionamiento de Carabineros y de las instituciones de las Fuerzas Armadas.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, durante el desarrollo de esta Comisión escuchamos una amplia gama de exposiciones y de testimonios acerca de las principales operaciones y transferencias de dinero y propiedades relacionadas con la Mutualidad de Carabineros de Chile, la Mutual de Seguros de Chile, de la Armada, y la Mutualidad del Ejército y Aviación.

La larga historia de dichas instituciones sin ninguna actualización normativa y el evidente conflicto de interés presente en sus respectivas direcciones nos obligan a evaluar las actuales razones de la existencia de las mismas.

Creemos que en la actualidad no existen mayores fundamentos para la existencia de las mutuales señaladas como instituciones independientes de los departamentos de bienestar propios de cada una de las instituciones fiscalizadas. Consolidar las actividades de dichas mutuales dentro de los departamentos de bienestar de cada una de las instituciones permitiría una mejor fiscalización de los actos ejecutados y que todas las prestaciones se ajusten a normas propias del sector público.

El Estado de Chile, como empleador, a través de las mismas instituciones de bienestar mencionadas, es el que está en mejor posición para cubrir los gastos de la actividad policial y militar, y tiene la solvencia económica necesaria, a través de un fondo de cobertura creado al efecto, para cubrir el riesgo financiero de pago de pólizas cuando corresponda. A nuestro juicio, no es procedente realizar descuentos por planillas a los trabajadores por dichas primas de seguro, entendiéndose cubierto el riesgo por el mero hecho de ser trabajador de dichas instituciones.

En cuanto a las prestaciones sociales que realizan dichas mutuales, estas debiesen ser reglamentadas y ajustarse a criterios de transparencia, imparcialidad y racionalidad, que perfectamente pueden ser ejecutadas a través de los departamentos de bienestar.

Nos parece especialmente preocupante que esfuerzos humanos, intelectuales y monetarios se destinen a la administración de un negocio que atiende a ciudadanos no armados, como sucede con la Mutual de Seguros de Chile de la Armada, en la que se atienden clientes no institucionales, pudiéndose comprometer la fe pública de dicha institución con recursos propios de ciudadanos civiles, lo que se aleja de la actividad propia de dicha rama castrense, una situación completamente riesgosa para una institución del Estado que reguarda la seguridad del mar de nuestro pueblo.

En cuanto a si esta comisión especial investigadora, a la que nosotros aportamos con nuestro voto y nuestra energía para aprobar este informe, determinó si había eventuales irregularidades, fraudes u omisiones, quiero dejar en claro que la Contraloría despejó algunas cosas, pero todavía se sigue investigando, de manera que no es una conclusión de esta instancia el que no haya fraude en ninguna parte.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, no participé en la votación de este informe. Fue una reunión exprés, y si bien es cierto estábamos informados, parece que la Secretaría olvidó mi número.

Si hubiera estado presente en la reunión en que se votó, habría votado en contra, porque creo que este informe, como decimos en mi tierra, es más livianito que caldo de tero: no dice nada.

Participé activamente en la comisión investigadora, y puedo dar fe -lo digo con mucha responsabilidad- de que tal vez no llegamos a conclusiones como comisión porque los generales chilenos que concurrieron no dijeron la verdad. Se fueron con la “negá”, como decimos en la población, y -por qué no decirlo- en algunos casos mintieron. ¡Esa es la verdad, y eso no lo dice el informe!

Lo otro. ¿Quiénes auditan estas instituciones? Lo hacen empresas privadas contratadas por las mismas instancias; por el Ejército, por Carabineros, por la Fuerza Aérea y la Armada de Chile. ¡Son las mismas! Ellos eligen quién los audita. Por lo tanto, no sé si habrá objetividad en esas auditorías.

¿Qué son nuestras Fuerzas Armadas? Entiendo que son instituciones que existen para defendernos y protegernos, entre otras cosas, aunque la historia demuestra que a veces nuestras propias fuerzas armadas han sido utilizadas por algunos sectores privilegiados de nuestra sociedad.

Sin embargo -y fundamentalmente-, una cosa no son las Fuerzas Armadas: instancias para hacer negocios. Hoy estas mutuales se han transformado en negocios, y no para favorecer a todos sus integrantes; no a todos los oficiales ni a la tropa, sino a un grupo selecto de oficiales y a sus familiares. Ya lo dijo el diputado Brito: estas instituciones compran barato y, luego de un tiempo, venden caro.

Por lo tanto, esta comisión, de la que fui integrante, no ha llegado al fondo de la situación, y se hace necesario, por el bien de Chile y de nuestras Fuerzas Armadas, constituir una comisión que realmente obligue a los generales a que digan la verdad cuando son citados. Es más, estas mutuales son dirigidas por exoficiales que han salido de esas instituciones en forma muy dudosa, por irregularidades financieras. Por ejemplo, generales en jefe, como Cheyre, un torturador, y Fuente-Alba, un corrupto. ¡Pero aquí no pasa nada!

En consecuencia, sobre la base de la información que se nos entregó, que fue muy somera, creo que amerita que se constituya una comisión de carácter más permanente.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, respecto del informe de la comisión y de las propuestas que hace, me limitaré a dos o tres puntos.

Quiero plantear, como constancia general, mi preocupación, porque muchas veces las comisiones investigadoras parten de una premisa y van construyendo, en el transcurso de su labor, las conclusiones que permiten reafirmar lo que se denunció al inicio con mucho escándalo y prensa.

No siempre se invita a todos los que se debe invitar y, muchas veces, lamentablemente, estas comisiones no pasan de ser un medio para que algunos obtengan un minuto de fama mediante denuncias estridentes, aunque carentes de sustento.

Por ejemplo, en las denuncias de este caso se señaló, equivocadamente en principio -también lo señaló el contralor y aquí se ha dicho hace algunos minutos-, que se perdieron, que no se sabe qué pasó, que no se encuentra información respecto de 23.000 millones de pesos de la Mutualidad de Carabineros. Al respecto, es importante aclarar, en primer lugar, que la relación entre la Mutualidad de Carabineros y la Dirección de Bienestar de dicha institución está regulada por ley.

En segundo lugar, es muy importante tener presente que es la normativa vigente la que determina que los excedentes de la mutual se deben traspasar a la Dirección de Bienestar de Carabineros. Por tanto, los excedentes de la mutual no quedan en el bolsillo de nadie, no van a beneficiar a personas específicas.

Un ejemplo de ello son precisamente los 23.000 millones de pesos. En principio se habló de pérdida, de presunta pérdida; incluso, se acaba de decir que aún no se sabe qué pasó con los dineros. Pero resulta que, después de leer las actas de la propia comisión, uno puede determinar que esa acusación o sospecha fue desvirtuada, pues se logró determinar y demostrar que durante 2018 se llevaron a cabo importantes cambios en la mutual: se cambió la empresa auditora, se reestructuró la administración de inmuebles de propiedad de bienestar, y con ello se aclaró dónde estaban esos 23.000 millones de pesos. Están físicamente; pueden ir a verlos. Los invito a mi distrito a conocer el conjunto habitacional Pajaritos; también pueden ir a conocer el conjunto habitacional Brown Norte.

¿Por qué les digo esto? Para aclarar que los excedentes de la mutual se utilizan, entre otras cosas, para construir viviendas para el personal de Carabineros. Si alguien tiene información en contrario, que la dé a conocer. Es complejo que se diga que todavía no se sabe qué pasó con los 23.000 millones de pesos.

¿Qué hay detrás de esas afirmaciones? No sé, señor Presidente. No quiero ni pensar qué hay detrás de esas afirmaciones.

Habría sido recomendable que en el informe se dejara constancia de la documentación que acompañó en tiempo y forma a la comisión investigadora la Mutualidad del Ejército y Aviación, que contemplaba antecedentes de hecho y de derecho, así como contables.

¿Por qué es relevante este punto? Porque la Mutualidad del Ejército y Aviación no ha recibido observaciones ni sanciones a consecuencia de auditorías realizadas por los organismos encargados de fiscalizarla, como la Contraloría General de la República y la Comisión para el Mercado Financiero.

Además, no se explica ni se detalla el hecho de que la Contraloría General de la República reconoce expresamente el correcto funcionamiento de esta mutual.

Quizás habría sido recomendable que la Mutualidad del Ejército y Aviación hubiera sido citada al menos a una sesión de la comisión, para que expusiera sus argumentos.

En el informe hay una contraposición entre las propuestas 1 y 2, en el sentido de proponer la eliminación de la mutual, por un lado, y, por el otro, aumentar sus niveles de regulación.

Debe considerarse, en ese sentido, que han aparecido una serie de acuerdos entre el Ministerio de Defensa y la Contraloría General de la República para reforzar la fiscalización no solo de las instituciones de la defensa, sino también de estos otros organismos.

El rol que cumplen las mutuales no es sencillamente el de obligar a determinados funcionarios a adquirir seguros con ellas. Pregunto a mis colegas parlamentarios, por su intermedio, señor Presidente, ¿quién va a contratar un seguro de vida para un carabinero? ¿Qué compañía privada le va a dar esa prestación a un detective que todos los días arriesga el pellejo y que tiene un nivel de riesgo enorme? No son sujetos de seguro para las compañías privadas. ¿Quién cumple esa función entre muchas otras? Estas denostadas mutuales.

El propio contralor señaló, respecto de las remuneraciones o de los ingresos, que su criterio operaba hacia adelante, que él no cuestionaba los ingresos que se habían pagado hacia atrás, porque si bien la ley señala que la participación es a título gratuito, se deben reembolsar gastos y, desde otro punto de vista, hay una obligación, una responsabilidad personal de quienes integran los directorios, responsabilidad que asumen en calidad de representantes de toda la institución.

Ojalá, como hay un informe unánime, pudiéramos trabajar en la forma de ayudar a que estas instituciones mejoren. En ese sentido, recojo la buena voluntad del Presidente de la comisión, el diputado Leonardo Soto, respecto de modernizar estas instituciones, ayudar a que se modernicen y que sigan cumpliendo, pero de mejor forma, la función que están haciendo.

Tal como señaló el colega Osvaldo Urrutia, espero que quienes hicieron afirmaciones, acusaron y apuntaron con el dedo en cuanto a que aquí había grandes delitos, desfalcos, robos y un largo etcétera, al menos en una cartita chiquitita dirigida al director de algún diario -para qué les voy a pedir que lo hagan en los mismos medios que hicieron las denuncias sin sustento- se retracten y quizás hasta pidan disculpas a quienes fueron acusados de manera injusta.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, como sabemos, las mutualidades de Carabineros y de las Fuerzas Armadas fueron creadas hace más de un siglo para cobrar y administrar los descuentos obligatorios que se hacen todos los meses a los uniformados que dependen de estas instituciones. Con esos descuentos financian un seguro de vida que es obligatorio para todo el personal uniformado. Una vez que ellos son contratados, inmediatamente comienzan los descuentos, hasta el final de sus vidas.

Es claro que ese descuento persigue un fin importante y noble; pero, a mi juicio, como ocurre en el resto de las instituciones armadas y policiales, la abundancia de recursos públicos y privados y la falta de control civil externo ha incubado toda clase malas prácticas.

En la primera arista que investigamos en nuestra comisión, indagamos sobre un sistema de pagos millonarios ilegales que involucraban entre 2 millones y 4 millones de pesos mensuales que hacían estas mutualidades a parte del alto mando en servicio activo, como retribución -decían- por su participación en los consejos directivos.

Señor Presidente, digamos las cosas por su nombre: era una especie -lo dijo la prensa, por ejemplo, en el programa Informe Especial- de sobresueldos ilegales que cada tres meses recibían en sobres cerrados los generales directores de Carabineros y los comandantes en jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, recursos que provenían de la caja de estas mutualidades. Eran financiados por todos los uniformados bajo sus órdenes, a los que se les hacían descuentos de sus reducidos sueldos mensuales.

Las imágenes están en Informe Especial y las puede ver cualquiera. Una vergüenza, señor Presidente.

Dimos un largo debate con los representantes de las Fuerzas Armadas y de Orden, quienes, naturalmente, se oponían a desprenderse de estos sobresueldos.

Finalmente, logramos que el contralor general de la República zanjara este problema. El dictamen N° 26.247, de octubre de 2018 -muy justo-, señaló, primero, que estas mutualidades no pueden tener en sus directorios o consejos directivos a los generales directores de Carabineros de Chile o a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas; tampoco a los directores de Personal o Bienestar, porque, sin duda, están expuestos a un permanente conflicto de intereses al estar dirigidas ambas instituciones, la mutualidad y la institución armada o policial, por la misma persona, que, además, nadie eligió en la mutualidad.

Segundo, se hizo plenamente aplicable el artículo 551-1 del Código Civil, dictaminando la Contraloría General de la República que ningún funcionario público puede seguir percibiendo remuneración, dieta, estipendio o participación -lo que era habitual por décadas- en los excedentes de estas mutualidades

Un resultado concreto de la comisión: se terminó esta práctica ilegal y sin justificación alguna, que por décadas enriqueció a parte del alto mando de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Un segundo efecto inmediato e inesperado fue que la Mutualidad de Carabineros de Chile entregó al Bienestar de esa institución un excedente anual, respecto de 2018, de más de 4.000 millones de pesos, para financiar beneficios sociales para el personal policial. Este acontecimiento no sucedía en décadas, porque todos los años la mutualidad no entregaba ni un peso al bienestar de Carabineros de Chile.

Eso no fue todo. También indagamos las irregularidades en la administración de la Dirección de Bienestar de Carabineros de Chile en su relación con la mutualidad, de lo que ya se ha hablado bastante acá.

La mutualidad debía entregar, de acuerdo a sus estatutos, 40 por ciento de sus excedentes anuales a la Dirección de Bienestar de Carabineros de Chile. Una investigación de la Contraloría General de la República detectó que en el período 2005-2016, la institución pública debería haber recibido 23.000 millones de pesos por este concepto, y no se pudo acreditar el paradero de cerca de 16.000 millones de pesos. Carabineros de Chile dijo que esos 16.000 millones de pesos que no estaban se habrían compensado con “deudas” que, a su vez, tenía la Dirección de Bienestar con la mutualidad.

Se trata de una institución pública y debiera estar todo registrado. Sin embargo, la institución no tenía ningún respaldo contable ni extracontable de estas deudas.

Entonces, la Contraloría General de la República solicitó información de respaldo concreto de las operaciones, como contratos de compra, construcción, créditos y otros. La Dirección de Bienestar, sin ninguna vergüenza, informó que esos documentos habían sido incinerados por personal anterior. ¡Impresentable!

Al cierre del funcionamiento de la comisión, aún no se normaliza ni se aclara completamente esta situación, según reconoció el representante de Carabineros de Chile en la propia comisión.

Por otro lado, logramos determinar que la Dirección de Bienestar de Carabineros de Chile administra un patrimonio inmobiliario de más de 6.000 inmuebles de propiedad fiscal o que le ha entregado la Mutualidad de Carabineros de Chile, entre ellos, casas habitación del personal, pero también hoteles, residenciales, hospitales, clubes de campo, centros de veraneo, fundos, refugios de montaña y hasta parcelas. En definitiva, un gigantesco y cuantioso *holding* inmobiliario de administración fiscal que no tiene detalles ni valorización completa y fidedigna de sus inmuebles, según lo expresado por la Contraloría.

El contralor llegó a decir en la comisión que este desorden en la Dirección de Bienestar de Carabineros de Chile es indiciario de actos de corrupción mayor, -¡repito: de actos de corrupción mayor!-, en que existe una confusión entre lo que es público y lo que es privado.

Como resultado, tuvimos que asignar responsabilidad directa en este desorden, en este escándalo a todos los generales que estuvieron a cargo de la Dirección de Bienestar de Carabineros de Chile en los últimos diez años, y ordenamos el término del proceso de normalización que supervisa la Contraloría.

Entre las propuestas, quiero destacar que es urgente definir si se debe mantener o eliminar este sistema de seguro colectivo obligatorio para todo el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad, que es administrado por las mutualidades.

Hoy es un principio universal que los riesgos que se enfrentan por causa o con ocasión de una relación laboral, sea de naturaleza privada o pública, deben ser solventados por los empleadores, que son los que crean la situación de riesgo y se benefician del trabajo del dependiente. En este sistema de mutualidades, lo cubre el propio trabajador-funcionario.

Hoy, todos los riesgos que se producen para un funcionario público, incluyendo el riesgo de vida, ya están cubiertos por la ley de accidentes del trabajo y por el seguro de invalidez y sobrevivencia. No es estrictamente necesario, entonces, que tengan un seguro de vida obligatorio, considerando, por lo demás, que las mutualidades se reaseguran con compañías de seguro privadas, lo que desmiente el argumento de que en el mundo no existe compañía que pueda asegurar a un uniformado.

Por otra parte, deseo llamar la atención respecto del hecho de que todo el personal subordinado es obligado por ley, sin que su voluntad se manifieste, a pagar estas primas mensuales de su sueldo, lo cual tiene un fuerte cuestionamiento interno al ver la manera en que se administran estos recursos, con total falta de transparencia y con las graves irregularidades que hemos mencionado.

Finalmente, cabe preguntarse lo siguiente: ¿Por qué las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, cuyos integrantes fueron entrenados para la guerra o para actuar contra el crimen organizado, tienen que dedicarse a administrar seguros de vida, a revisar préstamos, a contratar constructoras o a hacer negocios con la compra y mantenimiento de miles de inmuebles fiscales? ¿No es razonable que el personal afiliado a estas mutualidades deba ser consultado si quiere pertenecer a ellas en forma voluntaria y no obligado por ley, como ocurre ahora?

Por eso, en la comisión propusimos que el Ejecutivo presente un proyecto de ley que revise este sistema, plagado de irregularidades, que establezca algo muy simple: que la afiliación de los uniformados sea voluntaria y con beneficios transparentes y bien fiscalizados -lo que no ocurre hoy-, que favorezcan de verdad a los cientos de miles de soldados de las Fuerzas Armadas y a personal de Carabineros de Chile, que hasta hoy son las únicas víctimas inocentes de los abusos, injusticias y malas prácticas de sus superiores del alto mando, que develamos en nuestra investigación.

Chile necesita Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad probas, austeras, profesionales, dirigidas por altos mandos con vocación de servicio público y no de negocios, como tuvo Fuente-Alba, ex comandante en jefe del Ejército, quien hoy está arrestado. Chile necesita Fuerzas Armadas democráticas, sometidas al poder civil y que respeten el Estado de derecho.

Hoy, la comisión investigadora termina su trabajo con este informe. Ella hizo una notable contribución al saneamiento, regeneración y recuperación de estas instituciones, que son claves para nuestro país.

Por eso, solicitamos la aprobación del informe de la comisión investigadora.

Muchas gracias

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señora Presidenta, quiero aclarar que cuando señalamos que el fraude no ha concluido, lo decimos responsablemente por el seguimiento que hicimos en la comisión.

Señora Presidenta, por su intermedio solicito al diputado Desbordes que ponga nombre y apellido a quien se está refiriendo, para no confundir.

El mismo señor diputado preguntó qué compañía financiaría un seguro para las instituciones armadas. ¿Por qué pensar en una compañía? El Estado chileno podría asegurar a sus militares y policías. En su inicio, las mutuales surgieron para asegurarlos; pero estamos en 2019 y debemos tener protegidos a los miembros de nuestras Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile. Eso sí, antes de hacerlo debemos aclarar totalmente las situaciones pendientes. En efecto, hay juicios no concluidos, hay dictámenes de la Contraloría General de la República que no están terminados. El diputado Alinco estaba muy enojado, pero debió ser más claro y no haberse retirado de la comisión.

Yo no juego a generar sensaciones; hablo de cuestiones concretas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Ha concluido el tiempo del Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la comisión especial investigadora en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de la administración del Estado en relación con la operación de mutuales y otras instituciones afines o corporaciones privadas,

vinculadas a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, así como eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la fiscalización de sus operaciones.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 11 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Trisotti Martínez, Renzo

Calisto Águila, Miguel Ángel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Salinas, Catalina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Kast Sommerhoff, Pablo	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascañán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rentería Moller, Rolando	Vallejo Dowling, Camila
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rey Martínez, Hugo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Venegas Cárdenas, Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Macaya Danús, Javier	Saavedra Chandía, Gastón	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Mellado Pino, Cosme	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Suazo, Miguel	Santana Castillo, Juan	Walker Prieto, Matías

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René	Saldívar Auger, Raúl	Velásquez Seguel, Pedro
---------------------	----------------------	-------------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Mix Jiménez, Claudia	Yeomans Araya, Gael

Garín González, Renato	Ibáñez Cotroneo, Diego	Mulet Martínez, Jaime	
------------------------	------------------------	-----------------------	--

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL EN METRO DE SANTIAGO (N° 336)

-Intervino la diputada Ximena Ossandón.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 336 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 5 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cris-	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda,

	tina		Diego
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascañán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Yeomans Araya, Gael

Desbordes Jiménez, Mario			
--------------------------	--	--	--

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Troncoso Hellman, Virginia	Urrutia Soto, Osvaldo
----------------------------	-----------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Del Real Mihovilovic, Catalina	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Rentería Moller, Rolando			

SUBSIDIOS PARA FINANCIAMIENTO DEL CONSUMO DE AGUA ENVASADA EN LUGARES CON MALA CALIDAD DE AGUA POTABLE, REVISIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL AGUA Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONALIDAD FISCALIZADORA (N° 338)

-Intervino el diputado Juan Santana.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 338 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 23 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza, Jorge	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Amar Mancilla, San-	Garín González,	Mulet Martínez, Jai-	Sepúlveda Orbenes,

dra	Renato	me	Alejandra
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Baltolu Rasera, Nino	González Torres, Rodrigo	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Boric Font, Gabriel	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Brito Hasbún, Jorge	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camilla
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Rentería Moller, Roldando	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías

Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Núñez Urrutia, Paulina	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Melero Abaroa, Patricio	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Santana Tirachini, Alejandro	

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE FERROCARRIL METROPOLITANO EN CIUDAD DE CONCEPCIÓN (N° 339)

-Intervino el diputado Gastón Saavedra.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 339 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 123 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan

Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Santana Tirachini, Alejandro
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Monsalve Benavides, Manuel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrazabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Rey Martínez, Hugo	Verdesi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Melero Abaroa, Patricio	Saldívar Auger, Raúl	

-Se abstuvo el diputado señor:

Sanhueza Dueñas, Gustavo

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.06 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.